



DECRETO N°: E-1848/2025 /

COLINA, 08 de julio de 2025

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio E-1925/2024, que aprueba el "Plan Comunal de Emergencia (PCE), Colina 2024-2026, y sus anexos. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-1727/2025 de fecha 23 de junio de 2025 mediante el cual se solicita Incorporar al Plan Comunal de Emergencia (PCE) el nuevo Anexo Plan por Amenaza denominado "Vaciamiento no programado del Tranque de Relave Las Tórtolas" en la comuna de Colina; y, las atribuciones que otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado, y, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento,

DECRETO:

Apruebase el texto refundido del **Plan Comunal de Emergencia (PCE), Colina 2024-2026**, y sus **Anexos**; los cuales se adjuntan y pasan a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio:

- Anexo Plan por Amenazas (APA) de Inundación
- Anexo Plan por Amenazas de (APA) de Remoción en Masas.
- Anexo Plan por Amenazas de (APA) de Incendios Forestales
- Anexo Plan por Amenazas de (APA) de Vaciamiento no programado del Tranque de Relave Las Tórtolas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) ISABEL VALENZUELA AHUMADA
Alcaldesa.

FDO.) DAVID VEGA BECERRA
Secretario Municipal (S)



DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
IVA/DVB/phf

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Riesgo del Desastre
- Dirección de Operaciones
- Dirección de Medio Ambiente
- Dirección de Aseo y Ornato
- Secretaria Municipal
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 1 de 73
	Junio 2025	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA (PCE) COLINA 2024-2026

ANEXOS (APA)

- Plan por Amenaza de Incendios Forestales
- Plan por Amenaza de Inundación
- Plan por Amenaza de Remoción en masas
- Plan por Amenaza de Tranque de Relave “Las Tórtolas”

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Junio 2025	

INDICE

1.	Introducción	4
1.1.	Objetivos General y Específicos	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	5
1.3.	Relación con Otros Planes	6
2.	Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).....	6
2.1.	Riesgos Comunales	7
2.1.1.	Riesgo de Inundación	7
2.1.2.	Riesgo de Remociones en Masa	7
2.1.3.	Riesgo de Incendio Forestal.....	8
2.1.4.	Riesgo de Tranque de Relave “Las Tórtolas”	9
2.2.	Vulnerabilidades	10
2.2.1.	Caracterización demográfica	10
2.2.2.	Vivienda	12
2.2.3.	Infraestructura crítica	13
3.	Activación del Plan Comunal de Emergencia	14
4.	Roles y Funciones	15
5.	Comité Comunal para la GRD en Fase de Respuesta	33
5.1	Activación, Convocatoria y Autoconvocatoria.....	34
5.1.1.	Activación	34
5.1.2.	Convocatoria.....	35
5.1.3.	Autoconvocatoria	35
5.2	Centro de Operaciones	36
5.3.	Acciones del Comité Comunal	38
6.	Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	43
6.1.	Comunicación e Información	44
6.1.1.	Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta	44
6.1.2.	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.....	48
6.2.	Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	49
6.2.1.	Informe ALFA	49
6.2.2.	Ficha Básica de Emergencia FIBE.....	49
6.3.	Proceso 0: Alerta y Monitoreo.....	50
6.3.1.	Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta	50
6.3.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	52
6.4.	Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	53
6.5.	Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	54
6.6.	Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional.....	55

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 3 de 73
	Junio 2025	

7.	Implementación, revisión y actualización del Plan	56
7.1.	Implementación y difusión del PCE	56
7.1.1.	Difusión Interna	57
7.1.2.	Difusión Externa	57
7.1.3.	Definición de un plan de capacitación:	58
7.2.	Revisión Periódica	61
7.3.	Actualización	61
8.	Información Adjunta.....	62
8.1.	Sistema de Telecomunicaciones	62
8.2.	Levantamiento de Capacidades Comunes.....	63
8.3.	Resumen de albergues comunales	64
8.4.	Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	65
8.5.	Decreto Alcaldicios.....	67
8.5.1.	Constitución del COGRID Comunal.....	67
8.5.2.	Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres	68
8.6.	Archivos de respaldo.....	69
8.6.1.	Antecedentes Históricos de la Asociación de Canalistas del Rio Colina	69
8.6.2.	Antecedentes recopilados por la DGRD desde su creación	73

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Junio 2025	Página 4 de 73

1. Introducción

La ley N°21.364, del año 2021, a través de su artículo N°32 indica que el Plan Comunal de Emergencia corresponderá al instrumento de gestión que contempla la coordinación y funcionamiento de respuesta y del empleo de sus capacidades disponibles a nivel comunal durante la Fase de Respuesta.

El presente Plan Comunal de Emergencia (PCE), es una herramienta de gestión comunal, que detallara las acciones en la fase de respuesta frente a una emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y el medio ambiente dentro del territorio comunal. La activación del PCE estará supeditada a las condiciones y los niveles de emergencia, con ellos los roles y funciones de todos los actores estarán detalladas con una descripción general, Por lo tanto, es fundamental para generar una respuesta organizada, se ha establecido un orden en el flujo de información crítica entre los organismos integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID Comunal), los organismos técnicos, de respuesta y de colaboración con la sola finalidad de salvar vidas.

El propósito del PCE está enfocado a la Gestión de Respuesta y Recuperación, por lo que su principal importancia es el monitoreo permanente de los puntos críticos identificados según la temporada (invierno o verano), así como la información obtenida de organismos oficiales como la DMC, SERNAGEOMIN, CONAF y SENAPRED. De igual forma, se establecen las alertas, las coordinaciones, las labores específicas y las responsabilidades de cada organismo perteneciente al presente plan.

La visión de la Municipalidad de Colina respecto a su proceso local de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) es abierta, participativa y receptora de las vivencias de la comunidad, generadora de espacio para todos los actores locales, la participación y apropiación del proceso de gestión local.

Finalmente, es importante destacar que este documento posee un carácter indicativo y general, el cual establece las acciones de respuesta ante situaciones de emergencias, desastres y/o catástrofes, roles, funciones, capacidades y competencias de los organismos e instituciones, de carácter público que forman parte del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED a nivel local), basado principalmente en la corresponsabilidad de conocimiento común que compete a cada uno de estos organismos e instituciones ante la vida humana.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a un evento de carácter de emergencia, cuyo propósito principal es resguardar la vida e integridad de las personas, sus bienes y el medio ambiente. Todo ello, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos designados en este PCE principalmente del COGRID Comunal.

- **Objetivos Específicos:**

- Identificar las diversas amenazas y puntos críticos de la comuna.
- Estipular el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura,

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Junio 2025	Página 5 de 73

amplitud y alcance.

- Determinar la activación del SINAPRED a nivel local, mediante la activación del plan y el Sistema Nacional de Alertas (SAE).
- Identificar los sistemas de comunicación e información a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.
- La coordinación se realizará a través de SENAPRED, con un monitoreo constante con los Organismos Técnicos, respecto a la amenaza y sus competencias a fin de estar atento a cualquier eventualidad o desarrollo de alguna alerta.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal.
- **Amplitud:** El presente plan será ejecutado por organismos integrantes del SINAPRED a nivel comunal, convocados por la autoridad municipal:
 - Alcalde/Alcaldesa, Municipalidad de Colina.
 - Administración Municipal, Municipalidad de Colina.
 - Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, Municipalidad de Colina.
 - Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de Colina.
 - Dirección de Medio Ambiente, Municipalidad de Colina.
 - Dirección de Desarrollo Comunitario, Municipalidad de Colina.
 - Dirección de Operaciones, Municipalidad de Colina.
 - Dirección de Aseo y Ornato, Municipalidad de Colina.
 - Dirección de Seguridad Pública, Municipalidad de Colina.
 - Dirección de Tránsito y Transporte Público.
 - Dirección de Salud Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina.
 - Dirección de Educación Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina.
 - Unidad de Comunicaciones.
 - Oficina Municipal de Chicureo.
 - Cuerpo de Bomberos de Colina – Lampa.
 - 8ª Comisaría de Carabineros de Colina.
 - Empresas Eléctricas de Colina (ENEL).
 - Empresas de Agua Potable y Servicios Sanitarios Rural (SSR).
 - Policía de Investigaciones en Colina y BRIDESMA
 - Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN).
 - Dirección Meteorológica de Chile (DMC)
 - Ejército de Chile (BOE)
 - Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)
 - Servicio Agrícola Ganadero (SAG)
 - Delegación Presidencial Provincial de Chacabuco (DPP de Chacabuco)
 - Empresa Privada – Empresa Anglo American
 - Representación de la empresa privada con asiento en la comuna.
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Junio 2025	Página 6 de 73

vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los “Anexos Plan por Amenaza (APA)”.

1.3. Relación con Otros Planes

El presente Plan Comunal de Emergencia, se relaciona con los siguientes planes.

- **Plan Provincial de Emergencias (PPE)**, Se vincula a este plan a partir de la dirección de la respuesta ejercida por el Comité para la Gestión del Riesgo y Desastre (COGRID) Provincial de Chacabuco, las acciones de coordinación serán para responder a las emergencias una vez que se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones que establezca el PPE.
- **Plan Regional de Emergencia (PRE)**, Se vincula a este plan a partir de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), la dirección de la respuesta estará ejercida por el COGRID Regional Metropolitano. Las acciones de coordinación para responder a la emergencia será una vez se haya constatado la falta de recursos y capacidad en la comuna, entre otras acciones que establezca el PRE.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)

En la Comuna de Colina existen diversas amenazas que afectan a la comunidad de forma particular y general, donde las situaciones que se presentan en cada sector son diferentes a otros, a pesar de que estos presenten las mismas amenazas. Debido a las condiciones de la comuna, ha ocurrido una constante degradación de los suelos y de las rocas presentes en el territorio, por lo que muchos de los macizos rocosos expuestos se encuentran fuertemente erosionados por las diferentes condiciones climáticas, significando inestabilidad de los afloramientos rocosos.

Dentro del contexto del riesgo a nivel comunal, estos se originan fundamentalmente por su geomorfología y principalmente por sus suelos. En la comuna de Colina predominan los suelos de textura fina la que en general posee un buen drenaje, no obstante, este se modifica por las condiciones limitantes que aparecen hacia el sureste de la comuna. En este sentido, el “Río Colina” ha dado origen a suelos con aptitud agrícola y drenaje relativamente buenos hacia el oriente, mientras que, para el suroeste, el nivel freático superficial de origen salinos y de mal drenaje. Como valle, presenta una suave pendiente de norte a sur.

Por otra parte, en el territorio comunal, existe el Tranque de Relave “Las Tórtolas”, perteneciente a la Operación Los Bronces de la Empresa Minera Anglo American Chile, cuya capacidad total de diseño, es de 1.900 millones de metros cúbicos para el año 2043. Su construcción está formada por cuatro muros “aguas abajo” inserto en una zona rural al norte de la comuna.

En base a este argumento, tanto por la exposición como a su vulnerabilidad, la comuna presenta en la actualidad las siguientes amenazas:

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Junio 2025	Página 7 de 73

:

- Inundación,
- Remociones en Masa,
- Incendio Forestal, y
- Tranque de Relave “Las Tórtolas”

2.1. Riesgos Comunes

2.1.1. Riesgo de Inundación

Se considera como riesgo de inundación cuando por efecto de lluvias, desborde de ríos, problemas con la red de drenaje de los colectores de aguas lluvias, y los factores detonantes que sean de origen natural o por acciones antrópicas. Dentro de la comuna los hechos de este estilo han ocurrido debido a el tipo de suelo y la permeabilidad que este posee, variando el grado de impermeabilidad con la que se presentan dentro de la comuna.

Entre los antecedentes históricos recopilados, se encuentran:

- Aporte de la Asociación de Canalistas de Colina¹:
 - En 1933 hubo una “Gran avalancha de río” (puede corresponder a un flujo de detritos o flujo de barro con caída de rocas): dejó un “depósito de piedras de 5 metros de altura”.
 - En 1933 hubo un “Crece del río” (crecida del río): evento que destruyó toda la extensión del Sifón de Peldehue.
 - En julio de 1987 hubo “Las Creces” (crecida del río): destruyeron totalmente las bocatomas.
 - En junio de 2002 hubieron “Crecidas de río”: destruyó bocatomas y atraveso del Canal El Molino hacia el canal derecho.
- En el año 2015 se genera un nuevo desborde del mismo cauce.
- Como antecedente general y tras entrevistas personales con vecinos de larga data viviendo en la zona de Colina: Las construcciones más antiguas de la comuna contaban con medidas de mitigación y prevención para eventos de esta naturaleza, aunque no se cuentan con los antecedentes históricos específicos de estos eventos.

2.1.2. Riesgo de Remociones en Masa

Para comprender de mejor manera a que corresponden la remoción en masa (RM), se definen como cualquier movimiento de roca, de detrito y suelo donde el mecanismo del movimiento sea a través de la gravedad, esto considera los desplazamientos de roca, suelo o una mezcla de estos en diferentes proporciones, las que pueden ser de carácter rápido o lento. Para fines prácticos se diferencia entre las RM lentas y las RM rápidas considerando la velocidad que estas tengan, donde las remociones lentas corresponden a los movimientos que tengan una velocidad de inferior a 1,5 metros por día y las RM rápidas son las que superen dicha velocidad, donde las RM lentas corresponden a movimientos tipo reptación, soliflucción, reptación de suelos y deslizamientos de tierra, todo tipo de deslizamiento considerando cada uno de sus mecanismos; por contraparte, las RM rápidas

¹ Ver el subcapítulo 8.6.1 de este PCE. Documento completo en carta “Resumen formación Asociación de Canalistas del Río Colina”.

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Junio 2025	Página 8 de 73

corresponden a movimientos del tipo flujo de rocas, flujo de detritos, avalancha de detritos y flujos de Loess, flujo de arena, flujo de arena con limos y dependerá de la humedad que estas contengan.

Entre los antecedentes históricos recopilados, se encuentran:

- Basado en la carta geológica de Tilti Santiago, SERNAGEOMIN (1999)², los depósitos de remoción en masa, se desconoce la fecha exacta a la que corresponden, pero se estima que ese encuentra entre la época del Holoceno (mínimo) a Pleistoceno (máxima). La mayoría de estos depósitos que se encuentran cercano a la población, se emplazaron en el sector sur de la comuna.
- En el 2013, se produjo un flujo de barro al interior del Condominio Hacienda de Chicureo. La extensión de este evento afectó al campo de golf y a 1 de las viviendas. Posterior a este evento, se construyeron muros de contención por parte del Condominio Hacienda de Chicureo.
- Desde la creación de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres (DGRD), los antecedentes que se han recopilado se pueden mencionar principalmente³:
 - Deslizamiento menor: sector Pie Andino (13/03/2023) sin afectación a personas. Producto de un sismo, ocurre un pequeño alud de roca y tierra.
 - Caída de roca: condominio La Reserva (21/03/2023) sin afectación mayor. Producto de sismo, ocurre la caída de roca, del tamaño bloque, que obstaculiza completamente una de las calzadas del sector.
 - Caída de roca: sector Cuesta de Chacabuco (09/07/2023) sin afectación a personas. Ocurrencia de caída de rocas producto de desmoronamiento de talud del costado del camino, afectando la calzada de la cuesta de Chacabuco.
 - Deslizamiento menor: en Av. Central, en las cercanías de Alto de la Reserva (22/07/2023) sin afectación a personas. Producto de lluvias intensas, ocurre un pequeño alud de rocas, sin afectación a personas, ocupando parte de la calzada.

2.1.3. Riesgo de Incendio Forestal

Un incendio forestal corresponde a fuego que se produce indistintamente de su origen, que se propaga afectando a áreas urbanas y/o rurales, este fuego puede afectar a vegetación que puede encontrarse viva o muerta. Por lo que una amenaza de incendio forestal se produce por una vegetación que no se encuentre completamente sana, lo cual, en sectores aislados es algo común.

Los incendios forestales se producen en gran medida debido al descuido de las personas que circulan por estos sectores y los desperdicios que estos generan.

Entre los antecedentes históricos recopilados, se encuentran disponibles en la página de CONAF:

² 1999. Área Tilti-Santiago. Región Metropolitana. Escala 1:100.000. Área Tilti-Santiago. -AUTOR: Wall Z., Renate; Selles M., Daniel; Gana F., Paulina RESUMEN: Resumen pendiente. Figuras y textos complementarios: Fuente de información, Cuadro de Situación, Trabajos anteriores, Figura de Ubicación, Perfil geológico.

³ Ver en subcapítulo 8.6.2 de este PCE. Antecedentes recopilados por la DGRD desde su creación.

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Junio 2025	

Periodo	Total de incidentes	Hectáreas consumidas
2017 – 2018	31 incidentes	558,82 hectáreas
2018 – 2019	16 incidentes	102,51 hectáreas
2019 – 2020	4 incidentes	0,32 hectáreas
2020 – 2021	24 incidentes	12,63 hectáreas
2021 – 2022	13 incidentes	4,14 hectáreas
2022 – 2023	10 incidentes	4,93 hectáreas
2023-2024	30 incidentes	1.866,85 hectáreas
Total, 6 años	128 incidentes	2.550,2 hectáreas

Tabla n° 1: Resumen de ocurrencia de incendios forestales dentro de Colina.
Fuente: CONAF, estadística historias, Ocurrencia y Daño por comuna 1985 a 2024 (2025).

2.1.4. Riesgo de Tranque de Relave “Las Tórtolas”

El Tranque de Relave “Las Tórtolas”, está ubicado en el sector norte de la comuna de Colina y actualmente está es de propiedad de la Empresa Minera ANGLO AMERICAN CHILE cuyos antecedentes técnicos entregados por SERNAGEOMIN indican que el depósito está construido con muros “Aguas Abajo” cuyo volumen incrementa su altura por etapa. Está diseñado para una capacidad máxima de 1.900 millones de toneladas métricas y de acuerdo con lo informado por la empresa Anglo American, actualmente mantiene un promedio de 44% de su capacidad máxima autorizada.

El riesgo por vaciamiento está basado en la información analizada por el Organismo Técnico SERNAGEOMIN y preparado por Anglo American sobre un posible colapso de los muros y dentro de las simulaciones se indican que la totalidad de los muros, con llenado completo, tendría 3 posibles escenarios:

- a) **Evento natural por lluvias intensas:** Evento de precipitaciones que superen la Precipitación Máxima Probable y que tenga una duración de 72 horas.
- b) **Evento Súbito por terremoto:** Sismo de gran magnitud por sobre los VIII, con características de terremoto
- c) **Evento por falla operacional:** Desviación en parámetros de controles críticos que activen niveles de emergencia superiores de acuerdo con planes de Anglo American.

Entre los antecedentes históricos recopilados, se encuentran disponibles en:

- Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), mantiene en sus registros los siguientes eventos:
 - El 7 de febrero de 2016, ocurrió un accidente de carácter ambiental en la estación disipadora N° 1, de la empresa Anglo American, en donde se produjo la rotura del minero ducto que conllevó a un derrame de pulpa de un volumen estimado 1900 m³ que alcanzaron a la ribera del río Colina.⁴
 - El 27 de marzo de 2019, ante una fiscalización no programada del SMA, se evidenció afloramientos de aguas en el sector de construcción del dren del muro oeste del depósito.⁵
- Por la DGRD:

⁴ Ver link: <https://snifa.sma.gob.cl/Fiscalizacion/Ficha/1004421> “Informe DFZ-2016-703-XIII-RCA-IA (1) (7).docx

⁵ Ver link: <https://snifa.sma.gob.cl/Fiscalizacion/Ficha/1051406> “IFA-Tranque Las Tortolas DFZ-2021-2180-XIII-RCA.pdf”

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Junio 2025	

- El 13 de julio de 2023, en el mineroducto de CODELCO que transporta el material de relave a Ovejería (Sector Chacabuco), se produce la rotura de canaleta transportadora, KM 61.850, por “desprendimiento de roca desde ladera, rompiendo loseta y parte del coronamiento que cubre la canaleta, provocando obstrucción en el flujo y posterior fuga de relave”⁶.

2.2. Vulnerabilidades

2.2.1. Caracterización demográfica⁷

Colina tiene 146.207 habitantes (CENSO, 2017), conformados por 74.635 hombres y 71.572 mujeres. El grupo etario que más predomina es el de 0-14 años. Tiene una baja mortalidad, siendo el último grupo etario de 65 o más el con menor número de población (8.721 habitantes).

Unidad Territorial	Censo 2002	Censo 2017	Variación (%)
Comuna de Colina	77.815	146.207	87.89
Región Metropolitana	6.061.185	7.112.808	17.35
País	15.116.435	17.574.003	16.26

Tabla n° 2: Población Total Censo 2002 y Censo 2017 en la comuna, RM y a nivel País.
Fuente: Extraído Plan Regional de Protección de Incendios Forestales comuna de Colina, subcapítulo 3.3 Antecedentes demográficos y socioeconómicos, pág. 12 (2019).

Unidad Territorial	Censo 2002		Censo 2017		Índice de Masculinidad	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	2002	2017
Comuna de Colina	41.004	36.811	74.635	71.572	111,39	104,28
Región Metropolitana	2.937.193	3.123.992	3.462.267	3.650.541	94,02	94,84
País	7.447.695	7.668.740	8.601.989	8.972.014	97,12	95,88

Tabla n° 3: Población por sexo e índice de masculinidad de los años 2002 y 2017.
Fuente: Extraído Plan Regional de Protección de Incendios Forestales comuna de Colina, subcapítulo 3.3 Antecedentes demográficos y socioeconómicos, pág. 12 (2019).

Grupo de Edad	2002	2017	Distribución por Grupos de Edad Censo 2017		
			Comuna	Región	País
0 a 14	22.184	38.381	26,25	19,37	20,05
15 a 29	21.028	33.184	22,7	24,34	23,37
30 a 44	19.777	35.804	24,49	21,86	21,05
45 a 64	11.445	30.117	20,6	23,64	24,13
65 o más	3.381	8.721	5,96	10,79	11,4
Total	77.815	146.207	100	100	100

Tabla n° 4: Población por grupo etarios de los años 2002 y 2017 en la comuna, región y país.
Fuente: Extraído Plan Regional de Protección de Incendios Forestales comuna de Colina, subcapítulo 3.3 Antecedentes demográficos y socioeconómicos, pág. 13 (2019).

⁶ Ven en subcapítulo 4.4.4.- Informe “Flash Rotura STR KM 61.850”, Mineroducto de Codelco hacia tranque Ovejería”, recibido por srta. Alcaldesa Isabel Valenzuela Ahumada en correo electrónico con fecha 14/07/2023 13:37:35.

⁷ Corporación Nacional Forestal [CONAF], Borbar, N., Yañez, & Rojas, I. (2019). PLAN REGIONAL DE PROTECCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES COMUNA DE COLINA, subcapítulo 3.3 Antecedentes demográficos y socioeconómicos, pág. 12 a la 15.

Las empresas son un porcentaje indicativo del rubro económico de la comuna, en relación con esto, se presenta el rubro por empresa para los años 2020, 2021 y 2022. Al año 2022 el rubro que mayor número de empresas tuvo fue “Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas”, con un total de 3.260 empresas; seguido por rubro “Transporte y almacenamiento” con un total de 839 empresa respectivamente.

Rubros Empresa	Comuna de Colina		
	2021	2022	2023
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	380	390	355
Explotación de minas y canteras	24	29	28
Industria manufacturera	657	705	688
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	13	14	25
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	55	59	54
Construcción	6756	785	806
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	3.028	3.179	3220
Transporte y almacenamiento	822	853	865
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	405	433	430
Información y comunicaciones	171	201	217
Actividades financieras y de seguros	603	719	587
Actividades inmobiliarias	491	521	531
Actividades profesionales, científicas y técnicas	857	894	887
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	581	603	612
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	3	2	2
Enseñanza	142	153	174
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	442	512	531
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	113	142	147
Otras actividades de servicios	447	484	612
Sin información	30	33	38

Tabla n° 5: Empresas según rubro económico años 2021 al 2023 en la comuna.

Fuente: Estadística de Empresas por Comuna y Rubros Económicos del SII.

Por otra parte, se mencionarán dos indicadores económicos como la tasa de pobreza por ingreso y multidimensional, y el porcentaje de personas carentes de servicios básicos y porcentaje de hogares hacinados, todos al año 2017 según el último censo.

Unidad Territorial	Tasa de Pobreza	
	Por Ingresos, Personas (%)	Multidimensional, Personas (%)
Comuna de Colina	12,56	32,09
Región Metropolitana	6,2	15,01
País	10,41	16,63

Tabla n° 6: Tasa de pobreza por ingresos en porcentaje y tasa de pobreza multidimensional en porcentaje, en el año 2015 en la comuna.

Fuente: Extraído Plan Regional de Protección de Incendios Forestales comuna de Colina, subcapítulo 3.3.1 Principales actividades económicas de la comuna, pág. 15 (2019).

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Junio 2025	

Unidad Territorial	% Personas sin Servicios Básicos	% Hogares Hacinados
Comuna de Colina	10,1	19,3
Región Metropolitana	8,7	17,3
País	14,4	16,2

Tabla n° 7: Porcentaje de personas carentes de servicios básicos y porcentaje de hogares hacinados a junio 2017.
Fuente: Extraído Plan Regional de Protección de Incendios Forestales comuna de Colina, subcapítulo 3.3.1 Principales actividades económicas de la comuna, pág. 15 (2019).

2.2.2. Vivienda⁸

El tipo de viviendas existentes dentro del territorio de Colina están supeditadas a lo señalado en el Plan Regulador Comunal (PRC) y el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), en estos documentos técnicos se definen en zonas residenciales mixtas y zonas residenciales condicionadas llevando a una variedad de viviendas del tipo:

- Unifamiliar
- Edificación Colectiva, y
- Hospedaje

A su vez, tras las entrevistas personales con vecinos y con funcionarios municipales que trabajan en el territorio de Colina, nos señalan que las viviendas emplazadas son principalmente:

- Viviendas de 1 ó 2 pisos con características de ser aisladas, pareadas y/o naves.
- Block de viviendas desde 2 a 4 pisos, con diversas distribuciones de acceso con pequeños espacios comunitarios para acceder a los pisos superiores y viceversa.

También se puede señalar que dentro del territorio existen diversos tipos de conjuntos habitacionales desde poblaciones, villas, condominios sociales y condominios privados, que tienen viviendas emplazadas con las características antes señaladas. El total de viviendas consideradas en el PRC se encuentran definidas de la siguiente forma:

Sobre la construcción de viviendas, se consideran diferentes zonas de la comuna, definiéndolas como:

- A1: Zona Residencial Mixta 1 (Colina - Esmeralda)
- A2: Zona Residencial Mixta 2 (Colina - Esmeralda)
- A3: Zona Residencial Mixta 3 (Colina - Esmeralda)
- A4: Zona Residencial Mixta 4 (Colina - Esmeralda)
- A5: Zona Residencial Mixta 5 (Colina - Esmeralda)
- A6: Zona Residencial Mixta 6 (Colina - Esmeralda)
- A7: Zona Residencial Mixta 7 (Colina - Esmeralda)
- A8: Zona Residencial Mixta 8 (Colina - Esmeralda)
- A9: Zona Residencial Mixta 9 (Colina - Esmeralda)
- A10a: Zona Residencial Mixta 10a (Las Canteras)
- A10a: Zona Residencial Mixta 10b - Condicionada (Las Canteras)
- A11a: Zona Residencial Mixta 11a (Casas de Chacabuco)
- A11b: Zona Residencial Mixta 11b - Condicionada (Casas de Chacabuco)

⁸ Ordenanza PRCC del Plan Regulador comunal (2010), pág. 20-34, Ilustre Municipalidad de Colina. <https://transparencia.colina.cl/archivos/6b83a47-5c3b.pdf>

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Junio 2025	
		Página 13 de 73

- A12a: Zona Residencial Mixta 12a (Quilapilún)
- A12b: Zona Residencial Mixta 12b – Condicionada (Quilapilún)
- A13a: Zona Residencial Mixta 13a (El Colorado – Liray – San José)
- A13b: Zona Residencial Mixta 13b – Condicionada (El Colorado – Liray – San José)
- AC: Zona Residencial Mixta Condicionada (Santa Elena, Santa Filomena, Chicureo y Chamisero – Pan de Azúcar)

Estas Zonas Residenciales Mixtas y las Zonas Residenciales Mixtas Condicionadas tienen permitido el tipo de construcción como:

- A1 al A5: Vivienda unifamiliar y edificación colectiva
- A6 al A9: Vivienda unifamiliar
- A10a al A13a y A10b al A13b: Vivienda unifamiliar
- A10b al A13b Condicionada: Vivienda unifamiliar
- AC: Vivienda unifamiliar y edificación colectiva

2.2.3. Infraestructura crítica

La Infraestructura Crítica comprende el conjunto de instalaciones, sistemas físicos o servicios esenciales y de utilidad pública, así como aquellos cuya afectación cause un grave daño a la salud o al abastecimiento de la población, a la actividad económica esencial, al medio ambiente o a la seguridad del país. Se entiende por este concepto la infraestructura indispensable para la generación, transmisión, transporte, producción, almacenamiento y distribución de los servicios e insumos básicos para la población, tales como energía, gas, agua o telecomunicaciones; la relativa a la conexión vial, aérea, terrestre, marítima, portuaria o ferroviaria, y la correspondiente a servicios de utilidad pública, como los sistemas de asistencia sanitaria o de salud.

A continuación, se informan los tipos de servicios como infraestructura crítica, que podrían ser afectadas al momento de activarse alguna amenaza:

Tipo de Servicio	Clasificación	Subtipo	Cant.	Información relevante
Salud	Pública	CESFAM	3	Calendarización programada
		SAR	2	
		COSAM	1	
		CECOSF	1	
		Posta Rural	5	
	Privada	Clínica	3	
Energía	Subestación de energía	Norte	1	De Norte al Sur ● Subestación Las Tórtolas ● Subestación Colina ● Subestación Batuco ● Subestación Chicureo
		Centro	1	
		Sur	2	
Agua	Privada	SSR	13	
		Copa de agua	8	
Educación	Albergues	Liceos y Escuelas	7	
	No Albergues	Centros Educativos	148	
Vialidad	Autopistas	Autopistas	3	Ruta Nororiente, 5 y 57
		Paso Nivel Vehicular	33	
		Pasos peatonales	18	

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Junio 2025	

Tipo de Servicio	Clasificación	Subtipo	Cant.	Información relevante	
	Arterias vehiculares	Túnel	2		
		Puente	21		
		Puentes cubre tuberías	3		
	Caminos intercomunales	Cuestas	2	De Norte al Sur ● Cuesta Chacabuco ● Cuesta de Pie Andino	
		Caminos rurales (doble calzada, ambos sentidos)	4	De Norte al Sur ● Camino Santa Teresa (G71) ● Camino Quilapilún (G13) ● Camino Liray (G149) ● Camino Lo Pinto (Ruta 73)	
	Pasarelas	Norte	3		
		Centro	0		
		Sur	6		
	Combustible (Bencineras)	Privada	Norte	0	
			Centro	7	
Sur			9		
Seguridad Ciudadana	Carabineros	Norte	0	De Norte al Sur ● 8va Comisaria de Colina, ● Tenencia de Carretera ● Subcomisaria de Chicureo	
		Centro	2		
		Sur	1		
	Policia de Investigaciones	Centro	1	● Colina Centro	
	Penitenciaria	Centro	2	● Colina 1 ● Colina 2	
Atención de Emergencias	Compañías de Bomberos	Norte	1	De Norte al Sur ● 7ta. Compañía	
		Centro	2	● 4ta. Compañía ● 1ra. Compañía	
		Sur	1	● 5ta. Compañía	
Pistas de aterrizaje	Aeródromos	Norte	2	De Norte al Sur ● Aeródromo la Victoria de Chacabuco ● Aeródromo de Peldehue	
		Centro	0		
		Sur	0		
Fuerzas Armadas	Instalaciones	Norte	2	● Polígono de tiro del Ejercito ● Ejercito BOE	
		Centro	2	● Ejercito arsenal de guerra ● Base Área	
		Sur	0		

Tabla n° 8: Resumen General de principales Infraestructuras críticas existentes dentro de Colina
Fuente: Elaboración Propia, antecedentes recopilados por el equipo de la DGRD (2025)

Respecto al proceso de restablecimiento y funcionamiento de alguna infraestructura crítica antes indicada será responsabilidad de la administración afectada, sea este organismo público o empresa privada, quién tendrá que definir la planificación de recuperación para que dicho servicio o producto continúe apoyando a la comunidad como lo realizaba antes de efectuarse el evento.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo con los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364.

Los Niveles de Emergencia, son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona, la cantidad de personas

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Junio 2025	Página 15 de 73

afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados y se detallan a continuación:

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando <u>exceda</u> las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional
Tabla n°9: Niveles de emergencia.		
Fuente: Tabla N° 1 del instructivo para la formulación del PCE - Adaptado de Ley 21.364.		

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen a continuación:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo con sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.
Tabla n° 10: Roles de organismos que forman parte del plan.	
Fuente: Tabla N° 2 del instructivo para la formulación del PCE - Adaptado de Ley 21.364.	

Según descripción señalada anteriormente los roles quedan según el siguiente recuadro:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Radica en la autoridad comunal, Alcalde/Alcaldesa.
Mando de Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> Recae en la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres (DGRD). Si la amenaza lo amerita se deberá solicitar a SENAPRED la coordinación con los organismos técnicos correspondientes.
Mando Técnico	<p>Son los miembros permanentes del COGRID Comunal.</p> <ul style="list-style-type: none"> Superintendente Cuerpo de Bomberos Colina – Lampa y/o quien delegue este servicio Comisario 8° Comisaría de Carabineros de Colina. <p>No son miembros permanentes del COGRID Comunal, se integran excepcionalmente según el evento según su propia orgánica de funcionamiento que se encuentra dentro del ámbito de acción, con sus propios recursos y coordinados con SENAPRED RM. Por tanto, serán denominados los Organismos técnicos que responden al manejo y al mando técnico de la emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> Incendios Forestales: Corporación Nacional Forestal (CONAF).

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Junio 2025	
		Página 16 de 73

Rol	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> ● Remociones en Masa y Tranque de Relave Las Tórtolas: Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN). ● Emergencias Climáticas: Dirección Meteorológica de Chile (DMC). ● Emergencias de Inundación: Dirección General de Aguas (DGA). ● Emergencias de Inundación: Dirección de Obras Hidráulicas (DOH). ● Cualquier otra institución que sea presentada como experta, quien a su vez prestará su conocimiento en post de la emergencia y/o quien delegue este servicio. ● Representación de la Empresa Privada con asiento en la Comuna.
Asesor Técnico	<p>Serán los organismos o instituciones públicas o privadas, que presten asesoría respecto del manejo técnico de la emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Dirección de Obras Municipales. ● Dirección de Medio Ambiente. ● PDI Provincia de Chacabuco y BRIDESMA. ● Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) ● Servicio Agrícola Ganadero (SAG) ● Representación de la Empresa Privada con asiento en la Comuna: <ul style="list-style-type: none"> ○ Empresa Eléctrica (ENEL). ○ Empresa de Agua Potable (APR), Servicios Sanitarios Rurales (SSR) y Empresas de Desperdicios y Aguas Servidas. ○ Empresas explotadoras de minas y canteras. ○ Empresa Anglo American ○ Empresas que manufacturen, transporten o manipulen productos químicos o peligrosos. ○ Industrias Manufactureras. ○ Telecomunicaciones.
Colaborador	<p>Serán los organismos o instituciones públicas o privadas que participen directa o indirectamente en las acciones de respuesta ante la emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Dirección de Desarrollo Comunitario. ● Dirección de Operaciones. ● Dirección de Aseo y Ornato. ● Dirección de Seguridad Pública. ● Dirección de Tránsito y Transporte Público. ● Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina. ● Defensa Civil. ● Filial Cruz Roja Esmeralda de Colina. ● Representación de la Empresa Privada con asiento en la Comuna.

Tabla n° 11: Roles de organismos que forman parte del plan.

Fuente: Tabla N° 3 del instructivo para la formulación del PCE - Adaptado por Raúl Véliz Valenzuela profesional de la DGRD (2025)

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 17 de 73
	Junio 2025	

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Organismo	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA
	ALCALDE/ALCALDESA
Rol	MANDO DE AUTORIDAD
Funciones	<p>Dirigir el funcionamiento del COGRID y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento.</p> <p>Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema.</p> <p>Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos.</p> <p>Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.</p> <p>Será la encargada de la planificación y coordinación del Sistema, a nivel comunal, en las distintas fases del ciclo del riesgo de desastres. También será la responsable de solicitar la activación del COGRID del nivel superior.</p> <p>Será la responsable de solicitar los recursos en las fases de respuesta y recuperación, cuando constate la falta de estos o la capacidad del COGRID Comunal para responder a la emergencia. Donde podrá solicitar al Delegado Presidencial Provincial o Regional y de la manera más expedita, los medios que sean necesario para enfrentar la emergencia.</p> <p>Tendrá derecho a voz y voto en el COGRID Comunal para los requerimientos que la ley 21.364 disponga.</p> <p>Establecer los lineamientos generales de funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID comunal). Como la comunicación con Autoridades superiores.</p> <p>Realizar vocería oficial respecto a la evolución y desarrollo de la emergencia, entregar informes de prensa hacia la comunidad respecto a las acciones realizadas, evolución, control o superación de la emergencia.</p> <p>Recibir información técnica sobre el nivel de alerta ante alguna activación de alerta o alarma en el depósito de relave Las Tórtolas.</p> <p>Otras funciones requeridas de su cargo.</p>

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 18 de 73
	Junio 2025	

Organismo	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (DGRD)
Rol	MANDO DE COORDINACIÓN
Funciones	<p>Ejercerá la Secretaría Técnica y Ejecutiva del COGRID Comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento.</p> <p>Coordinar con la Autoridad Comunal la activación del estado de alerta hacia los integrantes del SINAPRED o nivel local, en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación.</p> <p>Realizar la primera evaluación de cada emergencia, solicitando los recursos necesarios a los organismos técnicos para enfrentar una emergencia o desastre.</p> <p>Establecer el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) de acuerdo con lo establecido en el Plan Comunal de Emergencia.</p> <p>Tendrá derecho a voz y voto en el COGRID Comunal para la aprobación de los Planes Comunales de Emergencias y Reducción del Riesgo de Desastres.</p> <p>Mantener enlace permanente con los integrantes del Sistema Comunal.</p> <p>Establecer la distribución y el control de ingreso y egreso de stock de elementos de emergencias disponible de propiedad municipal.</p> <p>Canalizar y apoyar la petición de necesidades que formulen los grupos de respuesta a través del o los mandos conjuntos, previo análisis del uso escalonado de los recursos.</p> <p>Centralizará en el COGRID Comunal, la recepción y el análisis de los informes sectoriales e institucionales desde el minuto cero de la emergencia, a fin de procesar la información, consolidarla en los instrumentos establecidos, tomar decisiones en el territorio Comunal y, conjuntamente, ponerla a disposición del COGRID Provincial.</p> <p>Dependiendo de la magnitud del evento, concurrir al lugar del siniestro cuando éste se haya producido, e integrar el Puesto de Mando en terreno para la toma de decisiones en el control de la emergencia.</p> <p>Confeccionar y archivar los informes ALFA, FIBE y FIBEH u otros que se elaboren durante emergencia o desastre.</p> <p>Aplicar ficha FIBE y FIBEH ante eventos de desastre o catástrofe.</p> <p>Recibir información técnica sobre el nivel de alerta ante alguna activación de alerta o alarma en el depósito de relave Las Tórtolas.</p> <p>Otras funciones requeridas de su cargo.</p>

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 19 de 73
	Junio 2025	

Organismo	CUERPO DE BOMBEROS COLINA - LAMPA
Rol	MANDO TÉCNICO
Funciones	<p>Miembro activo del COGRID Comunal. Tendrá derecho a voz y voto para la aprobación de los Planes Comunales de Emergencias y Reducción del Riesgo de Desastres.</p> <p>Forma parte de la planificación, ejecución y acción del o los simulacros que realice el COGRID Comunal.</p> <p>Coordinar el trabajo necesario en conjunto con CONAF, en caso de incendios forestales.</p> <p>Con sus recursos humanos, materiales y técnicos especializados, efectuar tareas de combate y control de eventos dentro del ámbito de su competencia directa (incendio) y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su participación (derrames, rescate y otros).</p> <p>Cooperar en tareas de evacuación de personas y bienes de un área afectada.</p> <p>Mantener en cuarteles base, reservas de recursos materiales y humanos suficientes para atención de cualquier otro evento que pueda ocurrir, de acuerdo con su realidad local. Para estos efectos, considerarán sus propios recursos o de instituciones congéneres vecinas, de acuerdo con el principio de la Gestión del Riesgo de Desastres de Apoyo Mutuo.</p> <p>Informar, al Mando Conjunto en Terreno, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados.</p> <p>Otras funciones requeridas de su cargo.</p>

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 20 de 73
	Junio 2025	

Organismo	8ª COMISARÍA DE CARABINEROS DE COLINA
Rol	MANDO TÉCNICO
Funciones	<p>Es miembro activo del COGRID Comunal, a través del representante institucional designado como tal por esa institución. Tendrá derecho a voz y voto para la aprobación de los Planes Comunales de Emergencias y Reducción del Riesgo de Desastres.</p> <p>Garantizar y mantener el orden y seguridad pública interior del territorio comunal y cumplir con las demás funciones que le son propias en base la ley orgánica institucional.</p> <p>Desarrollar servicios preventivos de solidaridad social y utilidad pública ante cualquier situación de emergencia y catástrofe, búsqueda y salvamento de personas.</p> <p>Proveer recursos humanos y medios logísticos conforme lo solicitado por el COGRID Comunal, conforme las atribuciones entregadas por la autoridad superior.</p> <p>Resguardar los perímetros de Seguridad determinados con ocasión de la ocurrencia de un evento adverso.</p> <p>Coordinar las capacidades operativas y funcional en el apoyo, resguardo y seguridad de los establecimientos destinados por el Mando Conjunto en Terreno, para acoger a los vecinos afectados ante una situación de catástrofe.</p> <p>Otras funciones requeridas de su cargo.</p>

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 21 de 73
	Junio 2025	

Organismo	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Rol	ASESOR TECNICO
Funciones	<p>Será miembro permanente del Comité Técnico Municipal de Emergencia con un rol preventivo ante un riesgo o respuesta ante un desastre.</p> <p>Participar en reuniones y simulacros que realice el Comité Comunal.</p> <p>Coordinar las unidades de su dependencia.</p> <p>Levantamiento de catastro y daños a infraestructura pública y privada.</p> <p>Proveer alternativas de rehabilitación estructural.</p> <p>Dar cuenta de la ejecución de los planes de contingencia sectorial para la rehabilitación.</p> <p>Disponer de cartografías que indiquen caminos e infraestructura de la comuna.</p> <p>Evaluación en terreno con un equipo que tenga competencias sobre daños.</p> <p>Otras funciones requeridas de su cargo.</p> <p>Aplicar ficha FIBE y FIBEH ante eventos de desastre o catástrofe.</p>

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 22 de 73
	Junio 2025	

Organismo	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
Rol	ASESOR TECNICO
Funciones	<p>Será miembro permanente del Comité Técnico Municipal de Emergencia con un rol preventivo ante un riesgo o respuesta ante un desastre.</p> <p>Participar en reuniones y simulacros que realice el Comité Comunal.</p> <p>Coordinar las unidades de su dependencia.</p> <p>Participar en las Evaluaciones Ambientales de actividades que se emplacen en el territorio comunal.</p> <p>Supervisar el cumplimiento de la Legislación Ambiental vigente, en materias relativas a la protección y manejo racional de los Recursos Naturales, agua, suelo, aire, líneas base.</p> <p>Colaborar, asesorar y capacitar a la Comunidad en temas técnicos ambientales.</p> <p>Evaluación y elaboración de informes en terreno de un equipo con competencias en medio ambiente ante eventuales desastres y derivación a organismos competentes.</p> <p>En caso de un evento que comprometan el agua, suelo u otra sustancia, generando un riesgo para la salud de las personas. Se podrá gestionar la toma de muestras de fácil tramitación.</p> <p>Otras funciones requeridas de su cargo.</p> <p>Aplicar ficha FIBE y FIBEH ante eventos de desastre o catástrofe.</p>

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 23 de 73
	Junio 2025	

Organismo	EMPRESA ELECTRICA DE COLINA (ENEL)
Rol	ASESOR TÉCNICO
Funciones	
<p>Mantener un catastro actualizado y vigente de los recursos materiales y humanos que es capaz de aportar al Sistema Comunal, particularmente en las fases de alertamiento y respuesta, así como sus respectivos protocolos de activación y movilización.</p> <p>Poner a disposición de la autoridad comunal los recursos técnicos y materiales de acuerdo con su rol de proveedor de servicio básico eléctrico comunal.</p> <p>Mantener actualizado un Plan de Enlace interno de la empresa con indicación clara de personal clave en lo operativo y administrativo, e informar de cualquier cambio a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>Mantener actualización de procesos críticos, así como los respectivos planes de respuesta y de emergencia asociados con cada variable de riesgo interna y externa que se vincule directamente con sus operaciones.</p> <p>Informar permanentemente a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres sobre cualquier contingencia o emergencia que ponga en riesgo la continuidad del servicio que presta a la comunidad.</p> <p>Participar proactivamente en instancias comunales de Gestión del Riesgo de Desastres y mesas de trabajo con foco en la prevención y mitigación.</p> <p>Mantener un catastro reservado y actualizado de todos los vecinos que se encuentren certificados como electrodependientes.</p> <p>Otras funciones requeridas de su cargo.</p>	

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 24 de 73
	Junio 2025	

Organismo	POLICÍA DE INVESTIGACIONES PROVINCIA CHACABUCO
Rol	ASESOR TÉCNICO No es miembro permanente del Sistema Comunal. Se integra excepcionalmente por solicitud de la autoridad.
Funciones	<p>Resguardo de orden público, seguridad de las personas y sus bienes ante la ocurrencia de un evento adverso u emergencia, en coordinación Carabineros de acuerdo con protocolos y normativa vigente.</p> <p>A solicitud del Comité Comunal, solicitar el apoyo de un Helicóptero de la Brigada Aeropolicial de la PDI, para evaluar Incendios Forestales, desbordes de ríos y otros.</p> <p>Otras funciones requeridas de su cargo.</p>

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 25 de 73
	Junio 2025	

Organismo	REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA CON ASIENTO EN LA COMUNA
Rol	ASESOR TÉCNICO - COLABORADOR No es miembro permanente del Sistema Comunal. Se integra excepcionalmente por solicitud de la autoridad.
Funciones	<p>Mantener un catastro actualizado y vigente de los recursos materiales y humanos que es capaz de aportar al Sistema Comunal, particularmente en las fases de alertamiento y respuesta, así como sus respectivos protocolos de activación y movilización.</p> <p>Sistematizar la información preliminar de alguna emergencia dentro de sus dependencias y/o inherente a la actividad propia de la empresa.</p> <p>En estado de alerta Amarilla y Roja, y de acuerdo con la emergencia en curso, y las necesidades identificadas en el Comité Comunal, poner a disposición de la autoridad comunal los recursos identificados en este Plan, de acuerdo con los protocolos propios de activación de cada empresa.</p> <p>Mantener actualizado un Plan de Enlace interno de la empresa con indicación clara de personal clave en lo operativo y administrativo, e informar de cualquier cambio a la Dirección de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Colina.</p> <p>Mantener actualización de procesos críticos, así como los respectivos planes de respuesta y de emergencia asociados con cada variable de riesgo interna y externa que se vincule directamente con sus operaciones. Por ejemplo: transporte y tránsito de materiales peligrosos.</p> <p>Informar permanentemente a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, Municipalidad de Colina sobre cualquier contingencia o emergencia que ponga en riesgo sus instalaciones, trabajadores, entorno, bienestar de comunidades vecinas o medio ambiente.</p> <p>Participar proactivamente en instancias comunales de Gestión del Riesgo de Desastres como Comité Comunal y mesas de trabajo con foco en la prevención y mitigación.</p> <p>Otras funciones requeridas de su cargo.</p>

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 26 de 73
	Junio 2025	

Organismo	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
Rol	COLABORADOR
Funciones	<p>Será miembro permanente del Comité Técnico Municipal de Emergencia con un rol preventivo ante un riesgo o respuesta ante un desastre.</p> <p>Participar en reuniones y simulacros que realice el Comité comunal.</p> <p>Apoyar proceso de evaluación de daños y necesidades.</p> <p>Coordinar las unidades de su dependencia.</p> <p>Colaborar en la distribución de elementos de socorro a personas afectadas o damnificadas producto de la emergencia.</p> <p>Realizar la coordinación de la entrega de ayuda a damnificados.</p> <p>Aplicar ficha FIBE y FIBEH ante eventos de desastre o catástrofe.</p> <p>Otras funciones requeridas de su cargo.</p>

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 27 de 73
	Junio 2025	

Organismo	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA DIRECCIÓN DE OPERACIONES; y DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO
Rol	COLABORADOR
Funciones	<p>Será miembro permanente del Comité Técnico Municipal de Emergencia con un rol preventivo ante un riesgo o respuesta ante un desastre.</p> <p>Participar en reuniones y simulacros que realice el Comité Comunal.</p> <p>Coordinar las unidades de su dependencia.</p> <p>Apoyar con los recursos disponibles, para la realización del catastro de daños a infraestructura pública y privada.</p> <p>Reportar estado actualizado de los recursos municipales de su dependencia, como maquinaria, equipamiento y vehículos.</p> <p>Brindará el apoyo que estime el mando de coordinación.</p> <p>Colaborar en la distribución de elementos de socorro a personas afectadas o damnificadas producto de la emergencia.</p> <p>Aplicar ficha FIBE y FIBEH ante eventos de desastre o catástrofe.</p> <p>Otras funciones requeridas de su cargo.</p>

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 28 de 73
	Junio 2025	

Organismo	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Rol	COLABORADOR
Funciones	<p>Será miembro permanente del Comité Técnico Municipal de Emergencia con un rol preventivo ante un riesgo o respuesta ante un desastre.</p> <p>Participar en reuniones y simulacros que realice el Comité Comunal.</p> <p>Coordinar y apoyar con los recursos y unidades de su dependencia, ante situaciones de emergencia.</p> <p>Apoyar con los recursos disponibles para la realización del catastro de daños a infraestructura crítica.</p> <p>Apoyar con recursos de su dependencia las tareas propias de Orden Público, vinculado a seguridad de personas y bienes en escenarios de emergencia, evacuación de comunidades y retorno seguro.</p> <p>Resguardar la integridad de los funcionarios municipales que se encuentren atendiendo alguna situación de emergencia, desastre y/o catástrofe.</p> <p>Aplicar ficha FIBE y FIBEH ante eventos de desastre o catástrofe.</p> <p>Otras funciones requeridas de su cargo.</p>

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 29 de 73
	Junio 2025	

Organismo	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA
	DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
Rol	COLABORADOR
Funciones	
	<p>Será miembro permanente del Comité Técnico Municipal de Emergencia con un rol preventivo ante un riesgo o respuesta ante un desastre.</p> <p>Participar en reuniones y simulacros que realice el Comité Comunal.</p> <p>Coordinar y apoyar con los recursos y unidades de su dependencia, ante situaciones de emergencia.</p> <p>Coordinar y apoyar con los recursos y contratos vigentes de la Dirección de Tránsito la Señalización y/o Demarcación, toda vez que se desarrolle un Manual de Señalización que considere las especificaciones técnicas y diseños para prevenir o informar situaciones de Riesgo, Zonas de Evacuación o Zonas Seguras ante Catástrofes, entre otros.</p> <p>Evaluación en terreno de la señalética existente, realizando la mantención y revisión de la señalización, aplomando y reponiendo postes de sustentación, realizando una verificación de derribos, para ser reemplazado si es necesario.</p> <p>Informar al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, cuando ocurran situaciones catastróficas, el comportamiento de los buses en relación con lo que se visualiza en terreno he información aportada por los representantes de las empresas.</p> <p>Otras funciones requeridas de su cargo.</p> <p>Aplicar ficha FIBE y FIBEH ante eventos de desastre o catástrofe.</p>

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 30 de 73
	Junio 2025	

Organismo	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE COLINA
Rol	COLABORADOR
Funciones	<p>Será miembro permanente del Comité Técnico Municipal de Emergencia con un rol preventivo ante un riesgo o respuesta ante un desastre.</p> <p>Deberá velar con la correcta implementación de mecanismos de seguridad en cada establecimiento educacional a su cargo.</p> <p>En caso de ser necesario, debe Habilitar Establecimientos Educacionales como albergues, por lo que debe disponer de la nómina actualizada de los recintos educacionales disponibles, con dirección y teléfonos de contacto de sus Directores.</p> <p>La Dirección de Salud deberá entregar atención de salud integral en los albergues de los territorios asignados a cada centro de salud, previa coordinación con la Red Asistencial de Emergencias.</p> <p>Verificar que se cumplan las condiciones sanitarias de habilitación en coordinación con la SEREMI de Salud.</p> <p>Apoyar proceso de instalación de albergues, en cuanto a la revisión de los lugares destinados como al objeto de garantizar las condiciones sanitarias mínimas.</p> <p>Informar sobre la red municipal de salud (CESFAM, Servicios de Urgencia, Etc.).</p> <p>Disponer de recursos humanos y físicos para asegurar la continuidad de atención de salud, indicando a Comité Comunal el catastro de recursos al momento de la convocatoria.</p> <p>Coordinar con los distintos centros de atención de salud de la comuna la eficiente disposición de recursos de redes asistenciales durante la emergencia.</p> <p>Asesorar a la autoridad comunal en materias sanitarias para enfrentar la emergencia.</p> <p>Activar los planes de contingencia elaborados para enfrentar la emergencia en materias sanitarias.</p> <p>Otras funciones requeridas de su cargo.</p>

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 31 de 73
	Junio 2025	

Organismo	DEFENSA CIVIL REGIÓN METROPOLITANA
Rol	COLABORADOR No es miembro permanente del Sistema Comunal. Se integra excepcionalmente por solicitud de la autoridad.
Funciones	<p>Prestar apoyo logístico, administrativo y/o comunicacional en el Centro de Operaciones de Emergencias Comunal.</p> <p>Disponer de equipos humanos y materiales para apoyo auxiliar a instituciones en salvamento y rescate de personas, y en la remoción de escombros.</p> <p>Disponer de personal para movilización de heridos en centros asistenciales según lo solicite el sector salud al Comité Comunal.</p> <p>Prestar apoyo en lugares habilitados como albergues.</p> <p>Apoyo en organización de elementos de emergencias en centros de acopio.</p> <p>Otras funciones requeridas de su cargo.</p>

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 32 de 73
	Junio 2025	

Organismo	FILIAL CRUZ ROJA ESMERALDA COLINA
Rol	COLABORADOR No es miembro permanente del Sistema Comunal. Se integra excepcionalmente por solicitud de la autoridad.
Funciones	<p>Prestar apoyo en atención de primeros auxilios en Centro de Operaciones de Emergencias Comunal.</p> <p>Disponer de equipos humanos para auxiliar a instituciones en salvamento y rescate de personas.</p> <p>Disponer de personal para movilización de heridos en centros asistenciales según lo solicite el sector salud al Comité Comunal.</p> <p>Prestar apoyo en lugares habilitados como albergues.</p> <p>Apoyo en organización de elementos de emergencias en centros de acopio.</p> <p>Otras funciones requeridas de su cargo.</p>

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 33 de 73
	Junio 2025	

5. Comité Comunal para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD (COGRID Comunal) son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia. Su dictación se establece según Decreto Alcaldicio de la Ilustre Municipalidad de Colina N° E-1123/2022⁹.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el(la) alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de esta, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación. Su dictación se establece según Decreto Alcaldicio de la Ilustre Municipalidad de Colina N° E-199/2024¹⁰.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:
 - a) **Jerarquía y dirección:** Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:
 - Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
 - Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
 - Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
 - b) **Protocolos e instrumentos:** Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.
 - c) **Solicitud de recursos y capacidades:** En caso de que el(la) alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado

⁹ Ver en subcapítulo 8.5.1 de este PCE. Constitución del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres

¹⁰ Ver en subcapítulo 8.5.2 de este PCE. Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 34 de 73
	Junio 2025	

Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1 Activación, Convocatoria y Autoconvocatoria

5.1.1. Activación

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una posibilidad de esta, el COGRID Comunal (Constituido según Decreto Alcaldicio de la Ilustre Municipalidad de Colina N° E-1123/2022¹¹) y el Comité Técnico Municipal de Emergencia en su fase de respuesta y rehabilitación podrán ser activado de manera inmediata por el(la) alcalde/alcaldesa o por el Director de Gestión del Riesgo de Desastres. Respecto al funcionamiento del COGRID Comunal será según Instructivo de Operaciones y Funcionamiento del COGRID Comunal de Colina el que se encuentra decretado con el N° E-199/2024¹².

También se podrá realizar la activación de acuerdo con el nivel de emergencia, esto es a partir de lo indicado en este Plan, en su capítulo N° 3 “Activación del Plan Comunal de Emergencias”

Dentro de algunas posibles situaciones de activación podrían ser:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal y/o provincial y que posea un potencial impacto de afectación a la comunidad.

¹¹ Ver en subcapítulo 8.5.1 de este PCE. Constitución del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres

¹² Ver en subcapítulo 8.5.2 de este PCE. Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Junio 2025	Página 35 de 73

- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que sea necesario esta solicitud de convocatoria de este COGRID Comunal.

5.1.2. Convocatoria

Fase Mitigación y Preparación:

La convocatoria se realizará al COGRID Comunal y al Comité Técnico Municipal de Emergencia tanto a titulares y/o suplentes, detallados en la ficha de enlace (ver subcapítulo N° 8.4) y aquellos relacionados a los roles y funciones del capítulo N° 4 dado que son quienes aportaran sus conocimientos en los mandos y asesoría técnica y colaboración.

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria serán a través de oficio, correo electrónico, llamado telefónico, mensaje SMS, u otro medio tecnológico. En caso de ser presencial se deberá indicar el COE a utilizar, motivo, fecha y hora; en caso de ser telemática se deberá indicar el enlace y plataforma de conexión.

Los miembros permanentes del COGRID Comunal junto a sus respectivos reemplazos podrán ser convocadas a sesiones ordinarias y/o extraordinarias. En sesiones ordinaria deberá ser, como mínimo, por cada evento estival; lo que significa una reunión cada 3 meses (se recomienda los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año). En los casos de sesiones extraordinarias podrán ser solicitadas por alguno de los miembros permanentes del COGRID Comunal, donde se indicarán las materias específicas a abordar.

Fase Respuesta y Recuperación:

La convocatoria para este tipo de fase deberá realizarse en el menor plazo posible. Dada la situación de la emergencia la convocatoria podrá realizarse de manera gradual conforme a la característica, nivel de peligro, alcance y amplitud de la emergencia. La citación será tanto para el COGRID Comunal, para el Comité Técnico Municipal de Emergencia sean titulares o suplentes y también a aquellos que puedan aportaran sus conocimientos en los mandos y asesoría técnica y colaboración.

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria serán a través de correo electrónico, llamado telefónico, mensaje SMS, u otro medio tecnológico disponible. En caso de ser presencial se deberá indicar el COE a utilizar, motivo, fecha y hora; en caso de ser telemática se deberá indicar el enlace y plataforma de conexión.

Durante esta fase la activación del PCE será de acuerdo con los niveles de emergencia establecido en el artículo N° 2 de la Ley 21.364 e indicado en este documento en su capítulo N° 3 y tabla N° 1 que detalla los niveles de emergencia.

5.1.3. Autoconvocatoria

La autoconvocatoria se podrá realizar según lo que indicado en los artículos N° 28 y 29 del Reglamento para el funcionamiento de los COGRID, dando importancia a acudir, en el más

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Junio 2025	Página 36 de 73

breve plazo posible, al Centro de Operaciones de Emergencia principal o alternativo. Proceso que el Comité Técnico Municipal de Emergencia deberá responder de igual manera.

La autoconvocatoria procederá en los casos de la ocurrencia de emergencias que afecten en el territorio comunal de Colina, tales como:

- La ocurrencia de un sismo de escala Mercalli VII o superior en la Región.
- La ocurrencia de un corte de suministro eléctrico que afecte la totalidad o gran parte de la comuna, provincia, o región metropolitana.
- La ocurrencia de un evento que afecte considerablemente las comunicaciones en la comuna.
- La ocurrencia de un accidente industrial de origen minero que requiera la disposición de recursos municipales o provinciales para su atención.
- La ocurrencia de un incendio forestal con riesgo de afectación a viviendas o sectores poblados.
- La disposición de un estado de Desastre o Catástrofe, cuya cobertura considere el territorio comunal.
- Entre otros.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del COGRID Comunal y del Comité Técnico Municipal de Emergencia deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2 Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo para el COGRID Comunal, cuentan con capacidades que permite realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias y coordinar el sistema en su conjunto. A continuación, se detallan:

- Centro de Operaciones Principal (COE 1):



- Edificio Consistorial, Sala de Reuniones del Concejo Municipal.
- Dirección: Avenida Colina N° 700.
- Enlace de ubicación: <https://maps.app.goo.gl/zL1EzigzCuVkouwu7>.
- Coordenadas satelitales: (Latitud -33.205171° / Longitud -70.684040°).

En caso de que la dependencia del Centro de Operaciones principal se encuentre inhabilitadas:

- Centro de Operaciones Alternativo (COE 2):



- 8va Comisaría de Carabineros de Chile.
- Dirección: Calle Guacolda #55, Colina.
- Enlace de ubicación: <https://maps.app.goo.gl/sBFRZB678YPTfh7f8>.
- Coordenadas satelitales: (Latitud -33.204586° / Longitud -70.682570°).

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Junio 2025	

- Centro de Operaciones Alternativo (COE 3):



- Establecimiento Educacional Andalien.
- Dirección: Av. Nueva Colina N° 1100, Colina.
- Enlace de Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/jc2jVKdznnDascW6>.
- Coordenadas satelitales: (Latitud -33.212155° / Longitud -70.685708°).

- Centro de Operaciones Alternativo (COE 4)



- Cuartel General Cuerpo de Bomberos Colina – Lampa
- Dirección: Camino La Ladera llegando a Pasaje
- Enlace de Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/dBYo2dQ4FFoE pouc7>
- Coordenadas satelitales: (

- Centro de Operaciones Alternativo (COE 5)



- Oficina Municipal de Chicureo
- Dirección: Camino Chicureo KM 2.2, Chicureo Colina.
- Establecimiento: Los Ingleses Boulevard
- Enlace de Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/98SFGibXsTUZHTQB8>
- Coordenadas satelitales: (Latitud / Longitud

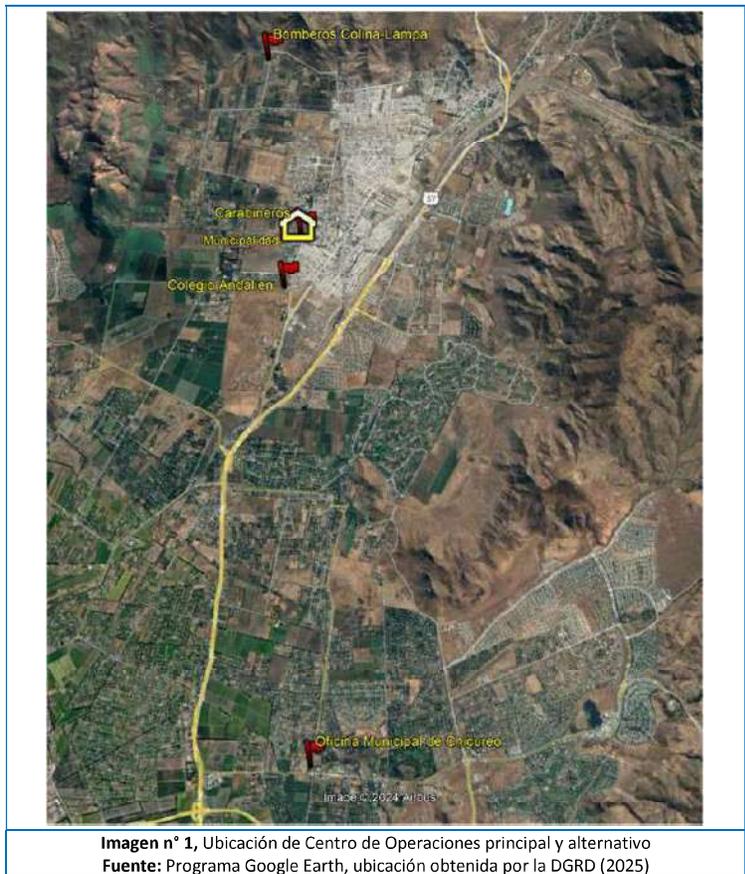


Imagen n° 1, Ubicación de Centro de Operaciones principal y alternativo
Fuente: Programa Google Earth, ubicación obtenida por la DGRD (2025)

Eventualmente, y por condiciones particulares, se podrá convocar en un lugar distinto a los indicados, previa comunicación oficial de parte del Mando de Autoridad o Coordinación del Comité Comunal.

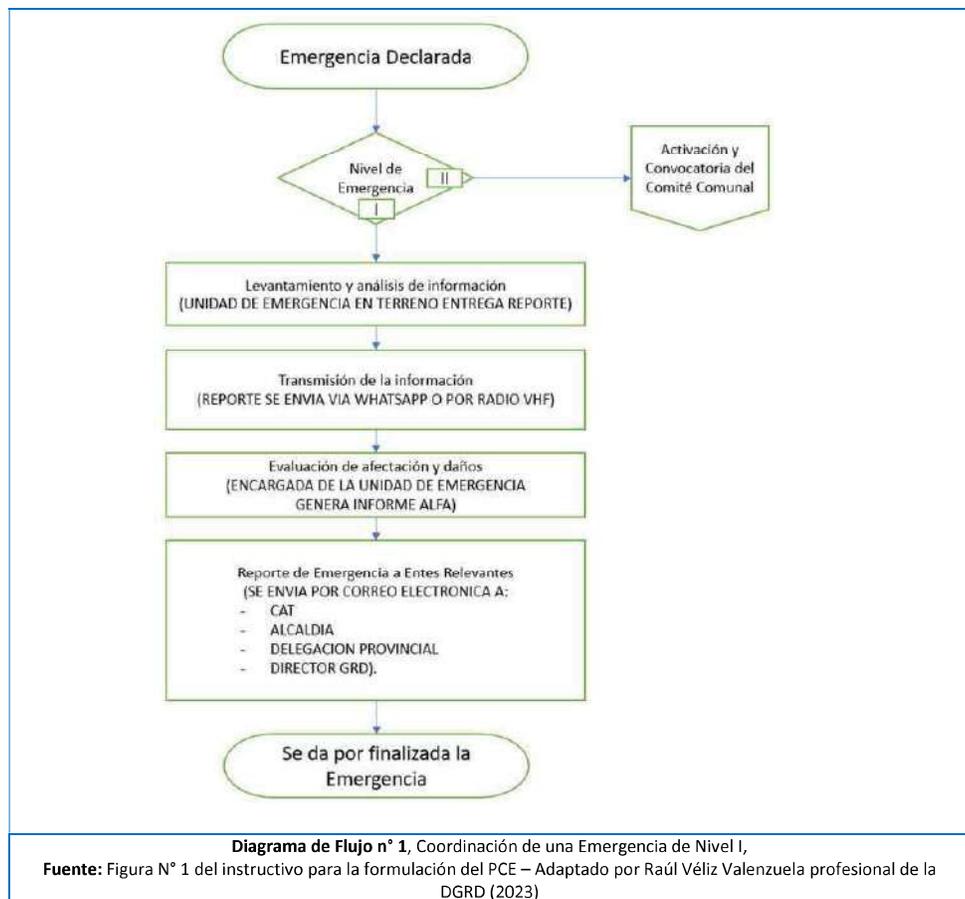
5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

El levantamiento de información y evaluación de daños que se realiza en el territorio comunal es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al Comité Comunal y otras instituciones del Sistema Comunal convocados de acuerdo con la amenaza en curso.

A continuación, se muestra diagrama de flujo de levantamiento de información de Nivel I o de una Emergencia declarada:



	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Junio 2025	Página 39 de 73

El levantamiento de información de emergencia tiene 2 flujos validados:

- La Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, realiza el primer levantamiento de los antecedentes por medio de la Unidad de Emergencia que llega al lugar del suceso, el cual recopila la mayor cantidad de información como los datos de los involucrados y/o afectados, los daños causados, las decisiones y acciones tomadas en el lugar por personal de bomberos, ambulancia u otro ente técnico que este prestando apoyo, también se detallan los recursos humanos y materiales que asisten al lugar. Todo lo anterior se unifica en un reporte el cual se entrega vía whatsapp o por radio VHF para uso de la Dirección.
- Desde la Unidad de Emergencia se recibe el reporte enviado por personal que se encuentra en terreno y en el lugar de la emergencia. Con dicho reporte se procede a confeccionar y llenar el Informe de emergencia "ALFA", el cual posteriormente es reportado a UAT de SENAPRED.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Al momento de declararse una alarma, la cual es proporcionada por el Cuerpo de Bomberos Colina – Lampa, quien tiene el mando técnico y mantiene una vigilancia permanente, a través de su central telefónica 132 y teléfonos fijos 228441573 -228441329 – 228447368 - 222452425 (5ta. Compañía Chicureo). Además, en la Comuna tiene un sistema cerrado de Central de Cámara y el fono de emergencia 1468.

La Unidad de Emergencia despacha un móvil dispuesto para estos casos y se dirige al llamado para recopilar antecedentes sobre la emergencia, dando prioridad al tipo de evento, cuantificar las personas afectadas, indicar los recursos involucrados (humano y materiales), indicar las decisiones, acciones y soluciones tomadas en terreno, entre otros datos los cuales son reportados a través de un ALFA.

La comunicación utilizada por la Unidad de Emergencia para estar informado de los llamados que llegan a la central telefónica de Bomberos es de forma radial, para luego asistir al lugar de la emergencia y realizar la labor antes mencionada. También a través de radio se activan las cadenas de mando superiores y/o las notificaciones de cambio de emergencia.

Para una comunicación interna (municipal), será a través de medios tecnológico disponible. En este caso el municipio está utilizando la tecnología radial (sistema VHF Portátil y VHF Base usado en vehículos municipales) y de telefonía (móvil en celular municipales y de IP en edificio consistorial).

Para una comunicación externa, que sería traspasar información de un organismo a otro, se utilizaran los mismos medios tecnológicos detallados en el párrafo anterior, además para mantener informada a la comunidad se utilizaran los canales de publicación de redes sociales oficiales del municipio, para difundir el desarrollo de la emergencia, las tomas de decisiones, de resguardo y/o evacuación, según sea el caso.

La coordinación del trabajo durante la respuesta a una emergencia está indicada en el capítulo 4 de este plan, donde se señalan los roles y funciones de cada integrante que

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 40 de 73
	Junio 2025	

participaría de una emergencia. En el caso de alertas preventivas o de informar el avance de una emergencia la coordinación con el UAT Regional RM, será a través del informe ALFA y la telefonía móvil en terreno. Por último, en caso de ser necesario los Mandos Conjunto en Terreno será la coordinación de acciones de respuesta en terreno ante alguna amenaza que requiera ser monitoreada y evaluada en dicho lugar.

Por parte de la Unidad de Emergencia o del primer funcionario municipal que llegue a la emergencia declarada generara una primera evaluación donde recopilará la información indicada en el 2do párrafo de este punto, para luego transmitir al equipo que confeccionara el ALFA y posteriormente reportara a UAT Regional RM, Alcaldía, DGRD, Delegación presidencial y SENAPRED RM.

Las tomas de decisiones por parte de la Autoridad de Mando y el Coordinador estarán orientadas en salvaguardar a la población y buscar la recuperación de la emergencia.

Por parte de la Unidad de Emergencia en todo el proceso de este y si así lo amerite, podrá dar continuidad a los informes ALFAs. Con esta nueva información permitirá reevaluar las decisiones tomadas y resguardar la integridad de la comunidad y el medio ambiente.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Una vez evaluado los daños, necesidades, los recursos con los que se cuenta y aquellos que deben ser solicitados a nivel superior, se procederá a asignar responsables para cada una de las labores a realizar y se establecerán plazos para estas, activando el despliegue de recursos. Durante esta etapa también se evaluará la pertinencia de reevaluar y readecuar las decisiones tomadas, en base a cómo se desarrolle la respuesta. Si la emergencia ya se encuentra controlada, se procede a volver al Centro de Mando u oficinas de la Dirección.

A su vez, frente a una emergencia, (Incendio Forestal, Inundación o Remociones en masa), las decisiones tanto operativas como ejecutivas, serán de responsabilidad del(la) alcalde/alcaldesa o del Director de la GRD, cuyo campo de acción abarcará, entre otras acciones: Evacuación, búsqueda y rescate, manejo de albergues, atención de salud, ayuda humanitaria, vías de acceso y seguridad, las cuales dependerán del estado de alerta y procedimientos establecidos en los respectivos planes.

Dicho proceso, se realizará de acuerdo con lo siguiente:

- i. Definir el grado de la emergencia.
- ii. Establecer la capacidad de respuesta.
- iii. Precisar la exposición para determinar mayor vulnerabilidad.
- iv. Identificar causas u origen.
- v. Proponer una acción y ejecutarla.
- vi. Controlar las acciones y realizar seguimiento de ellas.
- vii. Consolidar la información para evaluar la situación y elevar las mismas a nivel superior a fin de requerir mayores recursos en caso necesario.
- viii. Verificación de la situación y de las acciones de respuestas con el objeto de establecer si la coordinación de los recursos fue efectiva.

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 41 de 73
	Junio 2025	

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Este proceso será coordinado por el Comité Comunal, entre el mando de autoridad (Alcalde/Alcaldesa) y el coordinador (Director de GRD), los cuales entregaran la información sobre los sucesos que se han desarrollado. Los comunicados de prensa se realizarán en los Centros de Operaciones de Emergencia (1, 2, 3) o en alguna parte del territorio comunal el que sería habilitado como centro de comando para tener mayor claridad sobre lo sucedido y más cercano en respuesta a la emergencia.

Los informes o actualizaciones de lo sucedido se realizarán por la Unidad de Emergencia dependiente de la DGRD y de los mandos técnicos que sean requerido según la amenaza o multi-amenaza producida.

Los medios de transmisión serán definidos por la Unidad de Comunicaciones, quienes gestionarán y habilitarán alguna sala (como centro de prensa) dentro del establecimiento en que se encuentren los Centros de Operaciones de Emergencia (COE), para informar a la comunidad sobre lo ocurrido.

La vocería estará a cargo, según está definido en la Ficha de Enlace (ver subcapítulo 8.4) por el Mando de Autoridad (Alcalde/Alcaldesa) y/o su suplente el Administrador Municipal.

La coordinación de la información para ser entregada a la comunidad estará definida por lo recaudado y preparado en los ALFAs por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres a través de su Unidad de Emergencia. El Director de GRD será el Secretario Técnico y Ejecutivo quien en coordinación con la Unidad de Comunicaciones entregarán a la vocería las primeras noticias y/o actualizaciones sobre los eventos que estén ocurriendo.

Los medios de difusión serán a través de comunicados de prensa; o a través de redes sociales y otros medios locales, para poder abordar y llegar con la información a la mayor cantidad de población dentro del territorio afectado.

A continuación, se detalla un esquema de como actuaría el COGRID Comunal y el Comité Técnico Municipal de Emergencia, ante una ocurrencia de gran magnitud:

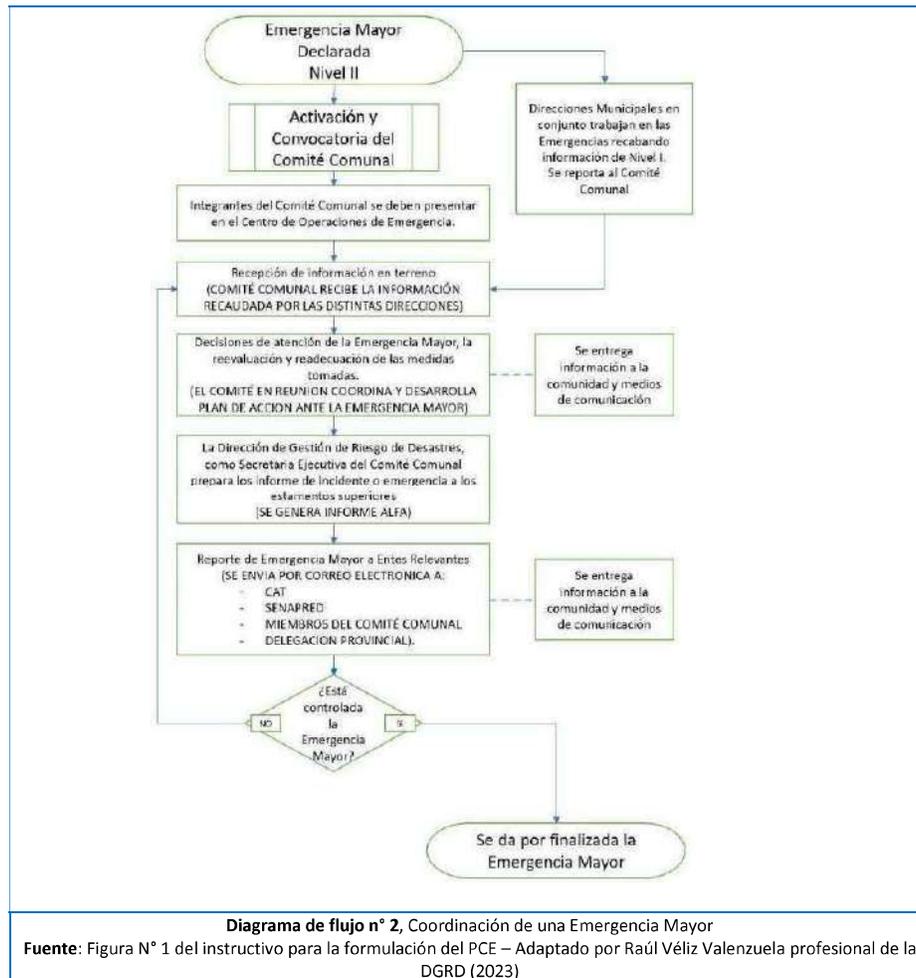
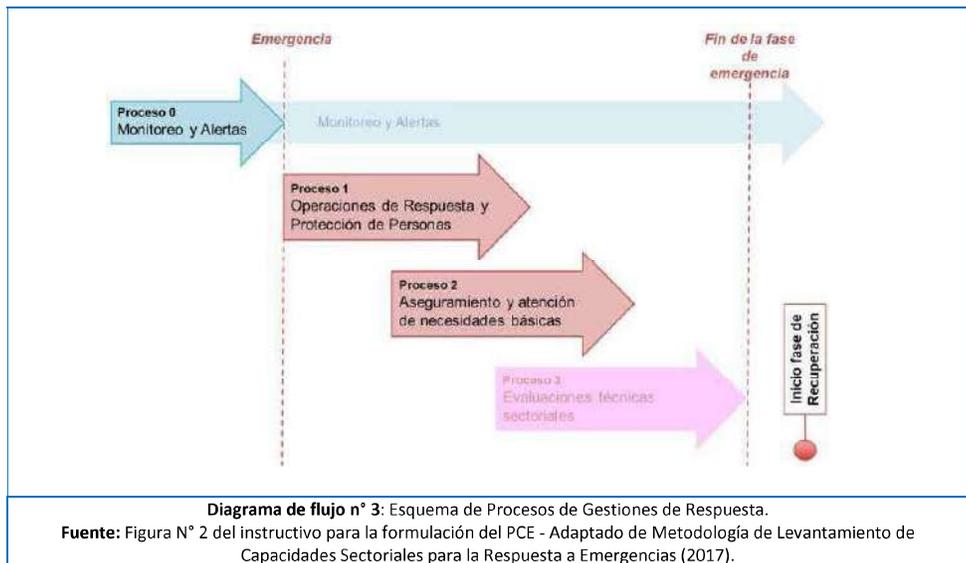


Diagrama de flujo n° 2, Coordinación de una Emergencia Mayor

Fuente: Figura N° 1 del instructivo para la formulación del PCE – Adaptado por Raúl Véliz Valenzuela profesional de la DGRD (2023)

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:



Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo con el tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla n° 12: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Tabla N° 4 del instructivo para la formulación del PCE - Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Junio 2025	Página 44 de 73

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo con lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo con las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta

Respecto al flujo de comunicación para la coordinación de la respuesta, en el municipio de Colina se desenvuelve para tales efectos se mantiene una constante comunicación con los avisos que vienen de la UAT RM, como procedimiento ante un aviso de alerta temprana preventiva el Comité Técnico Municipal de Emergencia actúa para responder emergencias que son factibles de atender y controlar con los recursos comunales dispuesto para ello. Los miembros de este comité corresponden a todos los equipos que deben dar una respuesta a la comunidad ante una solicitud de ayuda o emergencia.

Como el territorio de Colina es muy extenso, para estos casos la comuna se divide en 2 y los equipos en terreno dan respuesta de la siguiente distribución: Camino lo Pinto al Norte

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 45 de 73
	Junio 2025	

“Dirección de Operaciones” y San José al sur “Dirección de Aseo y Ornato”. Entonces los equipos de trabajo o cuadrillas de respuesta tienen la función de cubrir todos los requerimientos que sean solicitados por los vecinos, como se ve en la imagen N° 2 de este subcapítulo.

A su vez, el trabajo que realizan las demás Direcciones junto a sus equipos debe trabajar según sus competencias en post de la alerta temprana preventiva. Donde la DGRD debe monitorear todos los puntos críticos estivales, asistir a los llamados declarados por bomberos y reportar a través de ALFAs a SENAPRED. La DIDECO bajo petición de la DGRD realiza visitas en terreno y en el lugar de la emergencia viendo los casos sociales que se desarrollan durante esta alerta. La Dirección de Seguridad Pública continúa con su monitoreo en central cámaras y reporta alarmas junto a sus equipos que están distribuidos en el territorio en cada uno de los cuadrantes preventivos. La Unidad de Comunicaciones desarrolla un plan comunicacional para subirlo a las redes sociales y/o publicar en la radio y TV local.

En aquellos casos en donde la alerta preventiva aumente su intensidad y se declare alerta Amarilla, se ha acordado que para dichos casos la totalidad de las direcciones municipales se deben preparar para apoyar en la(s) emergencia(s), inclusive se incorporan la Corporación de Desarrollo Social con su equipo de Salud y Educación. Se solicitará la convocatoria del Comité Comunal y a organismos técnicos competentes que puedan apoyar en la toma de decisiones para enfrentar esta Alerta. Durante este proceso el comité debe continuar en labores de apoyo y ayuda para la comunidad.

En el caso que la Alerta sea Roja, se solicita la convocatoria de los Comité Provincial o Regional dependiendo de la gravedad de la(s) emergencia(s). Los equipos municipales como el Comité Técnico Municipal de Emergencia deberían continuar desplegado en el territorio en post de apoyar y colaborar en terreno sobre el evento que se esté desarrollando, colocándose a disposición de los organismos técnicos y de respuesta que hagan lugar en la emergencia.

En el siguiente diagrama de flujo se visualiza la forma de activar los Comité Técnico Municipal de Emergencia y el Comité Comunal.



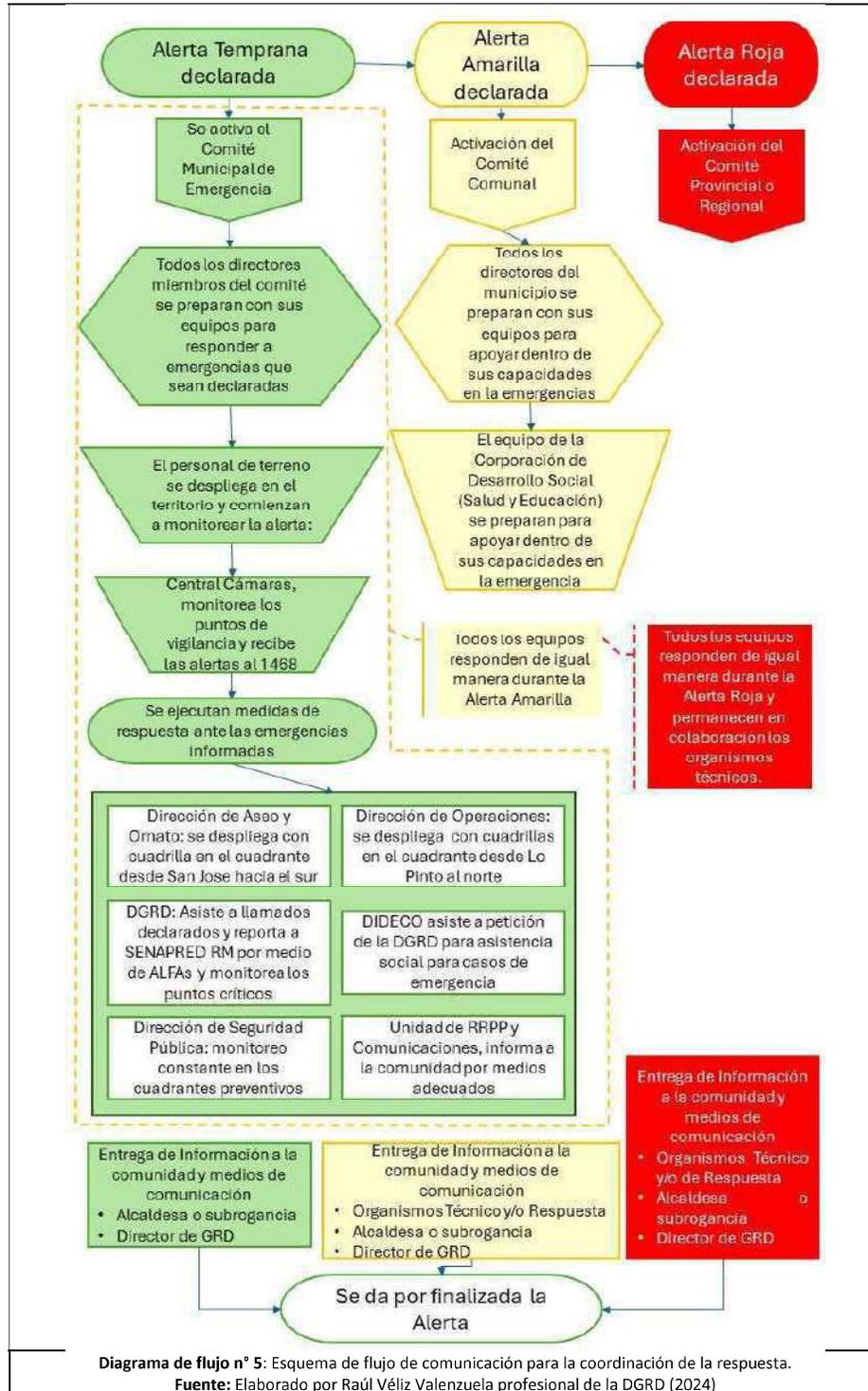
	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Junio 2025	
		Página 46 de 73

A Continuación, se entrega cuadro de acción en la Fase de Respuesta:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsables
Alerta Verde (Temprana Preventiva) o Amarilla	Emergencia Menor o Mayor: Se activa Comité Técnico Municipal de Emergencia, representada por Directores Municipales	<ul style="list-style-type: none"> ● Alcalde/Alcaldesa ● Administrador Municipal ● Director de Gestión del Riesgo de Desastres (DGRD) ● Director de Obras Municipales ● Director de Medio Ambiente ● Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO) ● Director de Operaciones ● Directora de Aseo y Ornato ● Directora de Seguridad Pública ● Directora de Tránsito y Transporte Público ● Director de Salud de la Corporación Municipal de Desarrollo Social ● Director de Educación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social ● Encargada de la Unidad de Comunicaciones ● Encargada Oficina Municipal de Chicureo
	<ul style="list-style-type: none"> ● Las Direcciones Municipales activan los equipos a su cargo para afrontar la emergencia ● Se ejecutan medidas de respuesta ante las emergencias informadas 	<div style="background-color: #0070C0; color: white; text-align: center; padding: 2px;">Abordaje de la emergencia</div> <p style="text-decoration: underline;">Operativamente la Comuna se divide en 2</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Dirección de Aseo y Ornato (responde desde San José al Sur inclusive) ● Dirección de Operaciones (responde desde Lo Pinto al Norte) <ul style="list-style-type: none"> ● DGRD, asiste a llamados declarados y reporta a SENAPRED por medio de ALFAs y monitorea los puntos críticos ● DIDECO, asiste a petición de DGRD a la asistencia social para los casos de emergencias ● Dirección de Seguridad Pública, monitorea y reportan las alertas en todos los cuadrantes preventivos ● Unidad de Comunicaciones, previamente y durante la alerta informa a la comunidad mediante los medios adecuados (redes sociales, radio, TV local y otros) ● Central Cámaras, monitorea los 110 puntos de vigilancia y recibe llamados de alerta desde el 1468 para ser canalizado por el Comité Municipal
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> ● Alcalde/Alcaldesa o subrogancia ● Director de Gestión del Riesgo de Desastres ● Encargada de la Unidad de Comunicaciones, informa mediante los medios adecuados (redes sociales, radio, TV local y otros)
Alertas Roja, superiores (Desastres o Catástrofes)	<p>Activación de todas las Direcciones junto a equipos municipales, para afrontar la emergencia.</p> <p>Activación de Comités Provincial, Regional y/o Nacional</p>	<p style="text-decoration: underline;">Activación de los equipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Municipales ● Corporación de Desarrollo Social (Salud y Educación) ● Protección Civil ● Empresa de servicios básicos ● Empresa privada dentro de la comuna <p>Quedan a disposición de acción, de la toma de decisión de los Comités de mayor jerarquía</p>
<p>Tabla n° 13: Dinámica de funcionamiento municipal ante un estado de Alerta Fuente: Elaborado por Raúl Véliz Valenzuela profesional de la DGRD (2023)</p>		

Cuando exista una “emergencia declarada”, los servicios del Mando Técnico (Ambulancia, Bomberos y Carabineros) operan conforme a su propia orgánica de funcionamiento que se encuentran dentro de su ámbito de acción, coordinados y con sus propios recursos.

En el siguiente diagrama de flujo se visualiza el actuar de los diferentes equipos del municipio de Colina ante un Alerta Temprana Preventiva, Alerta Amarilla o Alerta Roja:



	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Junio 2025	
		Página 48 de 73

La coordinación de acción en la fase de respuesta estará dada según el siguiente recuadro:

Nivel de Mando	Descripción	Evaluaciones
Estratégica y Política	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde/Alcaldesa Autoridades Comunales Concejales 	<ul style="list-style-type: none"> Políticas Comunicacionales
En Terreno	Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres	de Coordinación y Técnica
	Comité Técnico Municipal de Emergencia	Operativas
Operativo	<ul style="list-style-type: none"> Organismos de Primera Respuesta Equipo en terreno del Comité Técnico Municipal de Emergencia Organismos de Protección Civil 	Evaluación y respuesta en terreno
Tabla n° 14: Evaluaciones por tipos de Mando Fuente: Elaborado por Raúl Véliz Valenzuela profesional de la DGRD (2023)		

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

La información que se entregue a los medios de comunicación y vecinos de la comuna será sobre el progreso de la emergencia y/o el avance de este, será entregada a través de la siguiente modalidad:

- Vocería:** El (La) alcalde/alcaldesa será la que proporcione información actualizada de la situación de emergencia que afecta a la comuna, en su calidad de vocera oficial. En caso de subrogancia, esta función será asumida por el Administrador Municipal.
- Coordinación:** La información que será entregada a la comunidad y estará definida por lo recaudado, preparado en los ALFAs por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres a través de su Unidad de Emergencia. El Director de GRD será el Secretario Técnico y Ejecutivo quien en coordinación con la Unidad de Comunicaciones entregarán a la vocería las primeras noticias y/o actualizaciones sobre los eventos que estén ocurriendo.
- Medios de Difusión:** Asume un papel primordial la Unidad de Comunicaciones, quien debe mantener informada oportunamente a la comunidad, ya sea a través de las redes sociales propias de la municipalidad o a través de medios locales. Además, actúa como coordinador entre la vocería y los medios de comunicación.

En el siguiente cuadro se indican procedimiento de comunicación ante una emergencia:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de Redes Sociales oficiales del Municipio	<ul style="list-style-type: none"> Será difundida la información sobre el desarrollo de la emergencia según lo indicado por los Mandos y Asesores Técnicos que manejen el evento Se utilizarán los medios tecnológicos oficiales como página web institucional, Redes Sociales, Radio, TV locales y otros según se estime 	Encargada de la Unidad de Comunicaciones
Vocería y Puntos de Prensa	La Vocería y puntos de prensa se realizarán desde: <ul style="list-style-type: none"> El Centro de Operaciones Principal o alternativo si este NO está disponible El Centro de Mando en Terreno, si la emergencia así lo requiera Ubicación en terreno si corresponde o en caso de no contar con una de las alternativas anteriores 	<ul style="list-style-type: none"> Vocería: Alcalde/Alcaldesa y/o Administrador Municipal Coordinación de la vocería: Director de GRD y la Encargada de la Unidad de Comunicaciones

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Junio 2025	
		Página 49 de 73

Formato	Descripción	Responsable
Comunicado de Prensa	<ul style="list-style-type: none"> Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos 	<ul style="list-style-type: none"> Alcalde/Alcaldesa y/o Administrador Municipal Director de GRD Organismos Técnico o de Respuesta
<p>Tabla n° 15: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación. Fuente: Tabla N° 5 del instructivo para la formulación del PCE – Adaptado por Raúl Véliz Valenzuela profesional de la DGRD (2023)</p>		

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece el Informe ALFA y la Ficha Básica de Emergencia como instrumentos para la evaluación de daños y necesidades.

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo con lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Junio 2025	
		Página 50 de 73

constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

Respecto a las amenazas de Incendios Forestales, Inundación y Remoción en Masa se detallarán las acciones y responsabilidades tanto en este PCE y en sus respectivos APAs. No obstante, para la amenaza de Tranque de Relave Las Tórtolas las acciones y responsabilidades se encuentran íntegramente en su respectivo APA por ser una amenaza antrópica.

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo con el tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo con la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo con el tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitorear en terreno los Puntos Críticos estivales, de acuerdo con la alerta declarada por SENAPRED	Director de GRD
	Central Cámaras monitorea los 110 puntos de vigilancia y recoge llamados telefónicos de la comunidad	Directora de Seguridad Pública
	Prepara informe preliminar sobre el avance de la Alerta Temprana Preventiva	Director de GRD
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD • Organismos Técnico • Coordinación de la vocería: Encargada de la Unidad de Comunicaciones
Amarilla	Se coordina con las distintas instituciones para gestionar las labores de apoyo ante una eventual emergencia, según la capacidad comunal en maquinaria para la respuesta (ver cuadro de subcapítulo N° 8.2)	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia	Organismos de Respuesta
	Convocatoria Comité Comunal	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD
	Preparación proceso de evacuación, de acuerdo con requerimiento del Organismo Técnico: <ul style="list-style-type: none"> • zonas seguras • vías de evacuación • puntos de encuentro 	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos Técnico • Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD • Organismos de Respuesta

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Junio 2025	Página 51 de 73

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	<ul style="list-style-type: none"> • zonas de evacuación • centros de acopio • albergues • etc. 	
	Prepara consolidado sobre el avance de la Alerta Amarilla	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos Técnico • Director de GRD
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD • Organismos Técnico o de Respuesta • Coordinación de la vocería: Encargada de la Unidad de Comunicaciones
	Se coordina con las distintas instituciones para gestionar las labores de trabajo apoyando la emergencia, según la capacidad comunal en maquinaria para la respuesta (ver cuadro de subcapítulo N° 8.2)	SOLICITANTE: <ul style="list-style-type: none"> • Organismos de Respuesta ENCARGADOS DE GESTIONAR LA MAQUINARIA <ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD
	Alistamiento general de los recursos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD • Organismos de Respuesta
	Apoyo con insumos mínimo de hidratación y/o abrigo al personal de respuesta que está enfrentando la emergencia	ABASTECE <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Comunicaciones ENTREGA EN TERRENO <ul style="list-style-type: none"> • Director de GRD
	Coordinación con asociaciones, propietarios y/o encargados según afectación de la amenaza: <ul style="list-style-type: none"> • Canalistas • Condominios • Propiedad privada • Empresa privada • Fuerzas Armadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD • Propietario o encargado del lugar afectado
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia	Organismos de Respuesta
	Convocatoria Comité Comunal	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD
	Ejecución del proceso de evacuación de acuerdo con requerimiento del Organismo Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos Técnico • Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD • Organismos de Respuesta
	Movilización de recursos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD • Organismos de Respuesta
	Prepara consolidado sobre el avance de la Alerta Roja	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos Técnico • Director de GRD • Encargada de la Unidad de Comunicaciones
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD • Organismos Técnico y/o de Respuesta • Coordinación de la vocería: Encargada de la Unidad de Comunicaciones
	Se coordina con las distintas instituciones para gestionar las labores de trabajo apoyando la emergencia, según la capacidad comunal en maquinaria para la respuesta (ver cuadro de subcapítulo N° 8.2)	SOLICITANTE: <ul style="list-style-type: none"> • Organismos de Respuesta ENCARGADOS DE GESTIONAR LA MAQUINARIA <ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD
	Apoyo con insumos mínimo de hidratación y/o abrigo al personal de respuesta que está enfrentando la emergencia	ABASTECE <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Comunicaciones ENTREGA EN TERRENO <ul style="list-style-type: none"> • Director de GRD

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Junio 2025	Página 52 de 73

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
	Coordinación con asociaciones, propietarios y/o encargados según afectación de la amenaza: <ul style="list-style-type: none"> • Canalistas • Condominios • Propiedad privada • Empresa privada • Fuerzas Armadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD • Propietario o encargado del lugar afectado
Tabla n° 16: Acciones a nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta. Fuente: Tabla N° 6 del instructivo para la formulación del PCE – Adaptado por Raúl Véliz Valenzuela profesional de la DGRD (2023)		

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SENAPRED nivel Comunal	Se debe mantener informada a la comunidad por los medios de comunicación adecuados (redes sociales, radio y TV local u otros)	<ul style="list-style-type: none"> • Director de GRD • Encargada de la Unidad de Comunicaciones
Comprobar disposición de stock crítico	Se debe mantener un stock crítico de la Primera Ayuda Municipal: <ul style="list-style-type: none"> • Kit de camarotes y ropa de cama (10 kit) • Kit de higiene familiar (10 kit) • Kit de utensilios de cocina (5 kit) • Cortes de Polietileno 2x2 dobles (50 unidades) 	Director de GRD
Alertamiento a la población	La difusión de las alertas y monitores deben informarse mediante los medios adecuados (RRSS, radio, TV local y otros) junto a folletería como trípticos o dípticos con información atingente	Encargada de la Unidad de Comunicaciones
Reforzar el monitoreo	Monitorear todos los puntos críticos que se han identificado para dicha alerta	Director de GRD
Activar comité municipal de respuesta	Reunión de coordinación municipal, para ver disponibilidad de respuesta y como será abordada el aviso/alerta/alarma	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/Alcaldesa • Administrador Municipal • Director de GRD
Activar plan de emergencia y anexo respectivo	En una emergencia Menor y Mayor, en un Desastre o Catástrofe	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno	Se hace presencia en el lugar de la emergencia	Director de GRD
Sistematizar información preliminar del evento	Recopilar la información del evento y preparar para ser enviada a las distintas autoridades	Director de GRD
Convocar Comité Comunal	En una emergencia Menor y Mayor, en un Desastre o Catástrofe	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD
Elaborar informes ALFA en caso de afectación	Recaudar la información de la emergencia, se confecciona ALFA y notificada a las autoridades	Director de GRD
Evaluar disposición y estados de albergues en función de la amenaza	Se debe visitar el estado de los albergues: <ul style="list-style-type: none"> • Definir capacidad de camas; • Disposición de baños y duchas • Disposición de casino y comedores 	<ul style="list-style-type: none"> • Director de GRD • Director de Educación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social
Determinar áreas de afectación por: <ol style="list-style-type: none"> 1. Inundación 2. Remociones en Masa 3. Incendios Forestales 4. Tranque de Relave Las Tórtolas 	La determinación del área de afectación se realiza en base a lo que indique el organismo técnico. En caso contrario, será evaluado dentro de las capacidades municipales.	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos Técnico • Director de GRD
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	La concientización de la Gestión del Riesgo de Desastres y como está afecta a la comunidad, sus pro y contras	Encargada de la Unidad de Prevención Comunitaria
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal	Se realiza monitoreo a las diferentes zonas más recurrentes de afectación según la alerta dentro de la comuna, tales como: <ul style="list-style-type: none"> • puntos críticos de inviernos 	Director de GRD

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Junio 2025	
		Página 53 de 73

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	<ul style="list-style-type: none"> • zonas susceptibles de remoción en masa • zonas susceptibles de incendios forestales 	
Tabla n° 17: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo Fuente: Tabla N° 7 del instructivo para la formulación del PCE – Adaptado por Raúl Véliz Valenzuela profesional de la DGRD (2023)		

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **UAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso	Es quien asiste a la emergencia declarada, recauda información para confeccionar el ALFA	Director de GRD
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia	El Comité Comunal realizara un análisis con la información recaudada para evaluar las acciones de respuesta	COGRID Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta	De acuerdo con la gravedad de la emergencia y su magnitud, se solicitará a SENAPRED los recursos y coordinación con los organismos técnicos y de respuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD
Convocatoria del Comité Comunal	En emergencias mayor, desastre o catástrofe	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD
Elaboración de informes ALFA	Confección de informe ALFA y remitir a autoridades respectivas	Director de GRD
Apoyo en el control del evento destructivo (si aplica de acuerdo con el tipo de emergencia)	Se solicitará apoyo de maquinarias para realizar labores relacionados al tipo de emergencia, también a Dirección y/o instituciones privadas que cuenten con la capacidad de respuesta	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD • Director de Operaciones • Directora de Aseo y Ornato • Director de Obras Municipales
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de emergencia)	Según evaluación de organismos de respuesta o técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos Técnico • Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD
Activación del uso de albergues tras proceso de evacuación	De acuerdo con la gravedad de la emergencia, la ubicación del evento y su magnitud se dispondrá de los albergues catastrados y que cuenten con la implementación requerida de acuerdo con las inspecciones previas	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde/Alcaldesa • Director de GRD • Director de Educación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas	Según evaluación de organismos de respuesta o técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos Técnico y/o de Respuesta • Directora de Seguridad Pública • Director de GRD

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Junio 2025	
		Página 54 de 73

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía	Según población afectada, se solicitará apoyo a la Dirección del Medio Ambiente y/o organizaciones privadas	<ul style="list-style-type: none"> ● Director de GRD ● Director (S) de Medio Ambiente
Activar y coordinar equipos técnicos especializados	Se coordinarán acciones con organismos técnicos y colaboradores especializados (MOP, DGA, DOH, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> ● Alcalde/Alcaldesa ● Director DGRD ● Organismos Técnico y/o de Respuesta
Apoyo a servicios críticos de salud	Se solicitará el apoyo de instituciones colaboradoras como Cruz Roja, Defensa Civil, Búsqueda y Rescate, entre otras. En el caso de FFAA a través de los procedimientos vigentes entre SENAPRED y EMCO Regional, la activación y coordinación se realizarán a través de SENAPRED RM	<ul style="list-style-type: none"> ● Alcalde/Alcaldesa ● Director de GRD
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna	En coordinación con encargados de Cruz Roja y Protección Civil en Colina	<ul style="list-style-type: none"> ● Director de GRD ● Organismos de Técnico y/o de Respuesta

Tabla n° 18: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas
Fuente: Tabla N° 8 del instructivo para la formulación del PCE – Adaptado por Raúl Véliz Valenzuela profesional de la DGRD (2023)

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia	Responde a llamados recibidos en Central Cámara, vía N° 1468 y aplicación SOSAFE	Directora de Seguridad Pública
Elaboración de informes ALFA	Recauda la información de la emergencia, se confecciona ALFA y notificada a las autoridades	Director de GRD
Aplicación de FIBE	La aplicación se realizará según el nivel de emergencia: 1.- Emergencia Menor 2.- Emergencia Mayor 3.- Desastre o Catástrofe	1.- Director de GRD 2. y 3.- Todos los directores de las Direcciones Municipales
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías, FFAA, según corresponda)	Con el fin de resguardar el orden público, así como los bienes materiales de los afectados, coordinar acciones preventivas. En el caso de FFAA a través de los procedimientos vigentes entre SENAPRED y EMCO Regional, la activación y coordinación se realizarán a través de SENAPRED RM	<ul style="list-style-type: none"> ● Alcalde/Alcaldesa ● Director de GRD
Convocatoria del Comité Comunal	En emergencias menor o de mayor envergadura	<ul style="list-style-type: none"> ● Alcalde/Alcaldesa ● Director de GRD
Convocatoria de Organismos adicionales al Comité Comunal	Se citará a diferentes organismos para coordinar ayuda según la naturaleza del evento	<ul style="list-style-type: none"> ● Alcalde/Alcaldesa ● Director de GRD
Solicitud de restablecimiento de servicios básicos en zonas afectadas	Electricidad	Encargado de la Unidad de Alumbrado Público de la Dirección de Operaciones
	Agua Potable	Director de GRD
	Agua Potable Rural	Director (S) de Medio Ambiente
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones	GLP (Gas)	<ul style="list-style-type: none"> ● Director de GRD ● La Administración de cada Condominio
	Se solicita el restablecimiento a la SUBTEL, mediante coordinación de SENAPRED	<ul style="list-style-type: none"> ● Alcalde/Alcaldesa ● Director de GRD
Adquirir, almacenar y distribuir agua potable a la comunidad	Entrega esta ayuda para cubrir dicha necesidad	Directora de Seguridad Pública
Adquirir, almacenar y distribuir abrigo, higiene y enseres básicos	Entrega de Primera Ayuda Municipal que consiste en: - Kit de camarotes y ropa de cama; - Kit de higiene familiar; y	Director de GRD

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Junio 2025	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	- Kit de utensilios de cocina - Cortes de polietileno de 2x2 dobles	
Adquirir, almacenar y distribuir, alimentos	Entrega esta ayuda para cubrir dicha necesidad	Directora de Desarrollo Comunitario
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres	Solicita la presencia de fuerzas de orden y seguridad en la zona	<ul style="list-style-type: none"> ● Alcalde/Alcaldesa ● Director de GRD ● Directora de Seguridad Pública
Solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas	Solicita la presencia del Servicio Médico Legal en la zona	<ul style="list-style-type: none"> ● Alcalde/Alcaldesa ● Director de GRD ● Directora de Seguridad Pública
	Habilita el funcionamiento del albergue	<ul style="list-style-type: none"> ● Alcalde/Alcaldesa ● Director de GRD ● Director de Educación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza	Se solicitará apoyo en la administración a instituciones colaboradoras como Cruz Roja, Defensa Civil, funcionarios de otras Direcciones Municipales, entre otras y que estén instaladas en la comuna. En el caso de FFAA a través de los procedimientos vigentes entre SENAPRED y EMCO Regional, la activación y coordinación se realizarán a través de SENAPRED RM.	<ul style="list-style-type: none"> ● Alcalde/Alcaldesa ● Director de GRD
Habilitar centros de acopio	Dependiendo de las naturales de la amenaza, se habilitará según las disposiciones del momento	Alcalde/Alcaldesa
Habilitar centros de distribución	Dependiendo de las naturales de la amenaza, se habilitará según las disposiciones del momento	Alcalde/Alcaldesa
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros	Gestionar red de apoyo en atención a estas temáticas	Directora de Desarrollo Comunitario
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspaso	De ser necesario, de acuerdo con la amenaza y según el área susceptible de afectación, solicitar el apoyo y la cooperación en este tema	<ul style="list-style-type: none"> ● Alcalde/Alcaldesa ● Director de GRD ● Director (S) de Medio Ambiente
Solicitud de apoyo para resguardo de fauna silvestre	De ser necesario, de acuerdo con la amenaza y según el área susceptible de afectación, solicitar el apoyo y la cooperación en este tema	<ul style="list-style-type: none"> ● Alcalde/Alcaldesa ● Director de GRD ● Director (S) de Medio Ambiente
Promover el resguardo de animales de producción	Según el área susceptible por la amenaza, promover la prevención en pérdida de animales productivos entregando orientación respecto de zonas seguras para el traslado y resguardo de animales	<ul style="list-style-type: none"> ● Director (S) de Medio Ambiente
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (control de reservorios y vectores de interés sanitario)	Se solicitará apoyo a Seremi de Salud para un monitoreo de avance de contagio y el comportamiento de la dispersión del virus, según sea el caso.	<ul style="list-style-type: none"> ● Alcalde/Alcaldesa ● Director de GRD ● Seremi de Salud Provincial ● Director de Salud de la Corporación Municipal de Desarrollo Social
Tabla n° 19: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas Fuente: Tabla N° 9 del instructivo para la formulación del PCE - Adaptado por Raúl Véliz Valenzuela profesional de la DGRD (2023)		

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial,

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Junio 2025	

además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

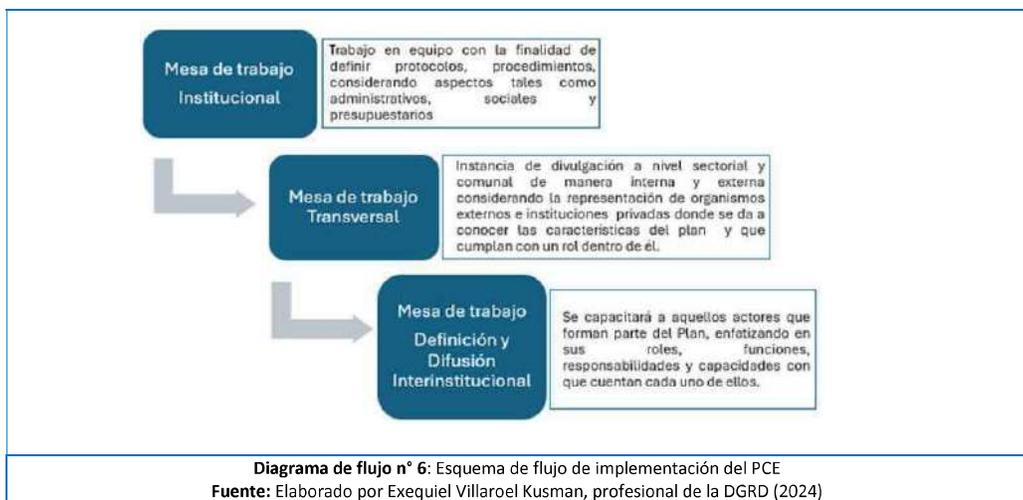
7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación y difusión del PCE

El siguiente programa responde a la necesidad de difundir el Plan Comunal de Emergencia (PCE). Su principal implementación será a través de la incorporación en las actualizaciones del PLADECO y el Plan Regulador Comunal (PRC), además con se trabajará con todas las comunidades existentes en el territorio de Colina generando diferentes instancias que permitirán entregar en detalle sus características y, por ende, responsabilidades, roles y capacidades de todos aquellos actores involucrados según su competencia.

Este último se realizará en diferentes mesas de trabajo, dirigidas a las diversas comunidades presentes en la comuna, desde las labores propias desde el municipio de Colina. Luego, se comenzará la difusión con las organizaciones funcionales, territoriales y empresa privada, a quienes se les indicarán las acciones que se pueden realizar ante una respuesta efectiva sobre una emergencia.,

Conforme a ello, las acciones serán visualizadas el siguiente diagrama:



La difusión será hacia la población y la necesidad que se tiene sobre las distintas amenazas en el territorio de Colina, por lo cual se aplicará un criterio de priorización, considerando la gran extensión poblacional, demográfica y respuesta ante un evento en particular.

- Ámbito Municipal.
- Organismos técnicos y de respuesta u operativos

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Junio 2025	Página 57 de 73

- Ámbito Organizaciones Territorial y Funcionales

7.1.1. Difusión Interna

La difusión interna del PCE y sus anexos tiene como objetivo informar a través de charlas y mesas de trabajo institucional los roles, funciones y responsabilidades de los funcionarios públicos tengan los conocimientos del proceder ante alguna emergencia, las Direcciones consideradas corresponden a:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Asesoría Jurídica
- Obras Municipales
- Aseo y Ornato
- Medio Ambiente
- Tránsito y Transporte
- Operaciones
- Desarrollo Comunitario
- Seguridad Pública Comunal
- Corporación Municipal de Desarrollo Social (Departamentos de Salud y Educación)
- Oficina Municipal de Chicureo

7.1.2. Difusión Externa

La difusión externa del presente Plan, se realizarán a través de mesas de trabajo transversales a nivel sectorial y comunal con los distintos organismos externos, instituciones privadas, colaboradoras y la Delegación Presidencial Provincial, que, dentro de sus competencias, tengan una efectiva participación o un rol relevante en algún evento. De igual forma, se considerarán, cuyo rol permita dar respuesta a una emergencia, tales como:

- Cuerpo de Bomberos Colina – Lampa.
- 8va Comisaria, Subcomisaria de Chicureo y Tenencia de Carretera de Carabineros de Chile.
- CONAF
- Empresa Eléctrica con asentamiento en la Comuna
- PDI
- Empresa privada con asiento en la comuna
- Defensa Civil
- Cruz Roja
- Delegación Presidencial Provincial
- Delegación Presidencial Regional

Además de otros representantes privados que se encuentren insertos en el territorio comunal y que tengan relación con los riesgos identificados.

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 58 de 73
	Junio 2025	

7.1.3. Definición de un plan de capacitación:

El Plan de Capacitación del PCE y sus anexos estará dado bajo los siguientes objetivos específicos:

- Incorporar en el proceso de actualización de los planes comunales, tales como el PLADECO y PRC, la temática y su funcionamiento ante los diferentes niveles de emergencia.
- Realizar reuniones, charlas informativas y mesas de trabajo en los sectores más vulnerables exponiendo el PCE y las principales amenazas circundantes al sector.
- Dar a conocer los roles, funciones, capacidades municipales, los niveles de emergencia y el tipo de respuesta, de forma que, los que se representan a las juntas de vecinos y organizaciones funcionales conozcan las características del PCE y sus anexos.
- Convocar a diálogos ciudadanos, reuniones informativas y otras instancias para realizar charlas que permiten trabajar con el “Eje 1” de la Política Nación en la RRD, “Comprender el Riesgo de Desastres”.
- Implementar el “eje prioritario 2”, en:
 - Los aspectos de los objetivos estratégicos de fortalecer competencias y capacidades para la GRD (2.2).
 - El incorporar en las políticas, planes y programas del Estado (2.3) y fomentar el rol de los distintos actores de la sociedad (2.4).
- Mejorar la preparación de los funcionarios implementando medidas no estructurales para la GRD, según el “eje prioritario 3”

La estrategia que se utilizará para aplicar el programa será a través de mesas de trabajo con los distintos entes involucrados y posibles afectados según el PCE y sus anexos.

La población que podrá beneficiarse de estas mesas de trabajo será aquella priorizada según los siguientes criterios:

- **Nivel Municipalidad:**
 - Autoridades municipales: considerando a Alcaldía, Consejo Municipal y Directores Municipales.
 - Personal municipal que realiza labores en terreno
 - La totalidad del personal municipal.
- **Nivel Corporación Municipal de Desarrollo Social:**
 - Departamento de Educación (Docentes y trabajadores de establecimientos educativos)
 - Departamento de Salud (funcionarios de atención primaria, técnicos, administrativos, entre otros)
 - Corporación de Deporte
- **Nivel Organizaciones Territoriales y Agrupaciones: (según grupo etario)**
 - Talleres para Organizaciones Territoriales: Juntas de Vecinos
 - Talleres para Agrupaciones: de Adulto Mayor
 - Talleres para Agrupaciones: de Mujeres
 - Talleres para Agrupaciones: Juveniles
 - Talleres para Agrupaciones: Funcionales

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Junio 2025	Página 59 de 73

Dentro de los componentes necesarios para el desarrollo del programa, es relevante considerar los recursos humanos, técnicos y logísticos que se indican a continuación:

Equipo competente en la GRD

- Profesionales de la Unidad de Gestión Administrativa y Técnica
- Profesionales y Técnicos de la Unidad de Prevención Comunitaria, Proyectos y Capacitación
- Profesionales y Técnicos de la Unidad de Emergencia
- Apoyo administrativo y logístico

Equipamiento de Apoyo

- Vehículo de transporte para acercar al equipo y trasladar el material físico hacia los talleres.
- Proyector y telón para visualizar los talleres, charlas y presentaciones
- Dispositivo para visualizar la presentación (idealmente notebook)
- Videos comunicacionales, con apoyo de folletería informativa y educativa.

La intervención del programa consistirá en mesas de trabajo con material acorde a cada una de las prioridades, de manera lúdica y formativa que permita un lenguaje común entre todos los asistentes, sin desviar el objetivo principal de la difusión de los instrumentos de gestión del riesgo. Se apoyará con material audiovisual y comunicacional que será impartido en distintos puntos de afluencia de público, manteniendo presente siempre el público objetivo.

Desde el Nivel Municipal se dará una prioridad donde se capacitará a las autoridades municipales, luego se pasará al personal municipal que realiza labores en terreno y se terminará con la totalidad del personal municipal.

Para el siguiente nivel, se favorecerá a la Corporación Municipal de Desarrollo Social del Departamento de Educación, centrándose en los profesores o docentes para que estos puedan difundir los conceptos más importantes al estudiantado de una manera didáctica y menos invasiva en comparación si lo realizará el equipo técnico. Posteriormente a la Corporación Municipal de Desarrollo Social del Departamento de Salud, donde se dividirá según estén ubicados los establecimientos de salud, para que estos reciban la información de las amenazas cercanas a su lugar de trabajo y en último caso, la Corporación Municipal de Deporte.

El programa considera la coordinación de fechas para realizar las mesas de trabajo. Luego, desarrollar exposiciones que expliquen el Plan Comunal de Emergencia y las principales amenazas que se encuentren cercanas a donde estén emplazadas.

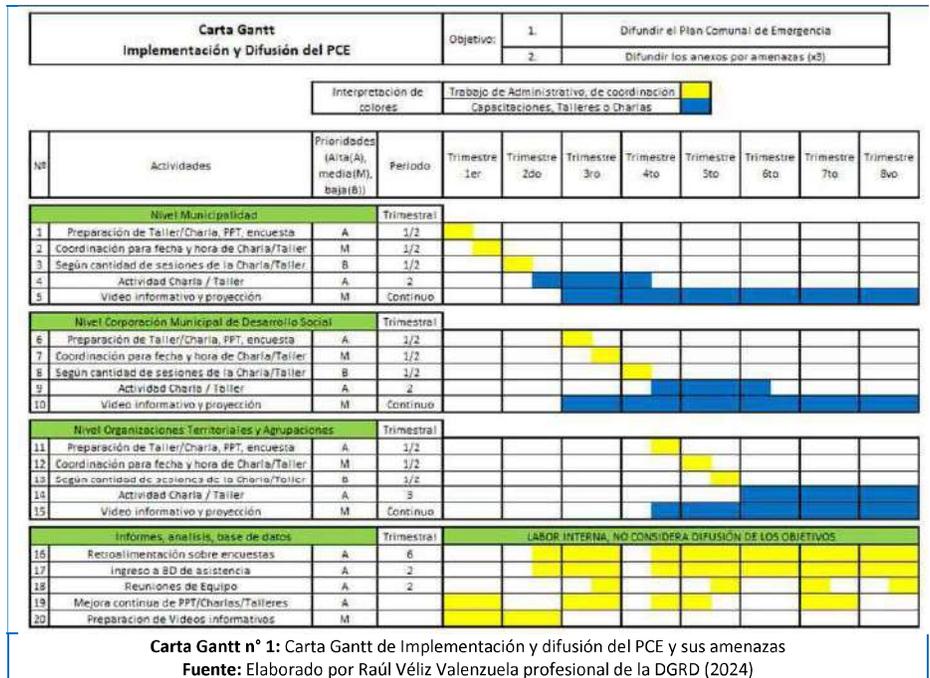
Debido a la naturaleza del programa y de la gestión de los tiempos, esta tiene que ser coordinada en conjunto con las diferentes Direcciones Municipales, Docentes y Representantes de las Organizaciones y Agrupaciones, el tiempo que se estima para desarrollar la implementación de difusión del PCE y sus anexos es de 2 años, donde en este periodo se buscará cubrir la totalidad de la población.

Para el registro de las personas capacitadas será a través de una nómina de asistencia donde se solicitará los datos personales mínimos (Nombre y RUN), dependencia (Nombre donde

se desempeña o asiste) y una firma. Con el registro de cada taller que se genere, se desarrollará una base de datos que considerará los datos antes mencionados e información adicional, donde detallará a que taller asistió, que tipo de Plan Comunal y Anexo fue capacitado. Por último, se mantendrá y se realizará un cuestionario de opinión libre y de preguntas del taller para evaluación y retroalimentación (como mejora continua para el Equipo Presentador), el cual se realizará posterior a los talleres.

Dentro de los indicadores de cobertura que se utilizará será la representatividad de la cantidad de personas que recibieron las capacitaciones será expresado en porcentaje (%), para mantener un control sobre el grado de avance. La naturaleza es el orden cuantitativo, y servirá para ver el alcance del programa. Por otro lado, se tendrá el **indicador de logro**, el cual consiste que luego de haber recibido la charla, el grupo o las personas que asistieron puedan describir los riesgos a los que se ven enfrentados diariamente, de manera que se pueda orientar de mejor manera el cómo enfrentarlos para reducir el riesgo. Las amenazas que sean descritas por los diferentes sectores serán registradas para un análisis más profundo posteriormente.

A continuación, se detalla, carta Gantt como propuesta de avance de implementación y difusión del Plan Comunal de Emergencia.



	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 61 de 73
	Junio 2025	

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el(la) alcalde/alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo con las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Junio 2025	
		Página 62 de 73

8. Información Adjunta

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

El sistema de comunicaciones comunal de Colina ante una emergencia, se pueden señalar las siguientes tecnologías:

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecom... SENAPRED - UAT	Zonas de Silencio o Sin Cobertura
Radial	VHF Portátil	Sistema de comunicación utilizado internamente, como soporte de comunicación	La comunicación de las Radios Portátil es intermitente en toda la comuna	Las Direcciones que tienen acceso y uso de VHF son: - Dirección de Seguridad Pública - Dirección de GRD - Dirección de Operaciones - Dirección de Aseo y Ornato	En terreno	NO	Todos los bordes de los cerros de Colina. Entre ellos: <ul style="list-style-type: none"> Las Cuestas de Chacabuco y Pie Andino. Piedra Roja contorno al cerro por José Rabat. Chamisero con la Autopista Nororiental. Sector Las Canteras, Ejemplo Campesino y Las Achiras. Desde la BOE al Norte. En todo el sector Precordillerano y Cordillerano.
	VHF Base (uso en vehículo municipal)	es de los equipos de respuesta	La comunicación de las Radios Base en los vehículos tiene mayor cobertura que las Radios Portátiles	Las Direcciones que tienen acceso y uso de VHF son: - Dirección de Seguridad Pública - Dirección de GRD	En terreno	NO	
	VHF Base con antena (en contenedor municipal)	Sistema de comunicación entregado por SENAPARED RM	La comunicación será para reportar novedades en la comuna hacia el nivel central	La Dirección que tiene acceso es: - Dirección de GRD	Patio de Edificio Consistorial	SI (NO OPERATIVO)	
Telefonía	Móvil (Entel, Movistar, WOW, Claro)	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	La comunicación es con teléfonos celulares son intermitente en casi todos los sectores urbanos de la comuna	Todas las Direcciones del Municipio	En terreno	SI	Todos los bordes de los cerros de Colina. Entre ellos. En sectores rurales, precordilleranos y cordillera nula cobertura.
	IP (Sistema de respaldo)	Sistema de comunicación utilizado de manera interna	Edificio Consistorial	Edificio Consistorial	Edificio Consistorial	NO	No aplica en resto de la comuna.

Tabla n° 20: Sistema de Telecomunicaciones

Fuente: Tabla N° 10 del instructivo para la formulación del PCE -Adaptado por Raúl Véliz Valenzuela profesional de la DGRD (2023)

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Junio 2025	

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Dirección responsable	Maquinaria	Propiedad	Horario de atención	Cant.	Tiempo de operación	Tipo de accesorio o alcance de maq.	Movilidad dentro de la comuna	Tiempo de movilización por la comuna
Dirección de Operaciones	Motoniveladora	Arriendo (Nov. 2027)	L-V (8:30 a 15:00)	1	8 horas x turno	Ripper	Camión cama base	- Colina Centro 1.5 horas. - Extremos de Colina 3 a 4 horas
Dirección de Operaciones y Aseo y Ornato	Mini Cargador Frontal (GATO)	Municipal	L-D	3	12 a 16 horas	No Aplica	- Ampliroll - Camión cama baja - Carro de transporte	- Colina Centro 1 hora. - Extremos de Colina 1,5 horas
Dirección de Operaciones y Aseo y Ornato	Retroexcavadora	Arriendo (Nov. 2027)	L-V (8:30 a 17:00)	5	8 horas x turno	- Pala - Aguilón - Brazo de 3 metros	Camión cama base	- Colina Centro 30 min. - Extremos de Colina 1 hora
Dirección de Operaciones	Retroexcavadora	Municipal	L-D	1	12 a 16 horas máx.			
Dirección de Operaciones y Aseo y Ornato	Tolva	Arriendo (Nov. 2027)	L-V (8:30 a 15:00)	5	8 horas x turno	14 m ³		
Dirección de Aseo y Ornato	Ampliroll	Arriendo (Nov. 2027)	L-V (8:30 a 17:00)	1	8 horas x turno	- 14 m ³ vacío - con escombros máximo 10m ³		
Dirección de Operaciones y Aseo y Ornato	Ampliroll	Municipal	L-D	2	12 a 16 horas			
Dirección de Medio Ambiente	Camión Limpia Fosas	Arriendo (Nov. 2027)	L-V (8:30 a 15:00)	2	8 horas x turno	- 1 (5m ³) - 1 (10m ³)		
Dirección de Medio Ambiente	Camión Limpia Fosas	Municipal	L-D	2	8 horas x turno			
Dirección Seguridad Pública	Camión Aljibe	Arriendo (Nov. 2027)	L-V (8:30 a 15:00)	5	8 horas x turno	10m ³ c/u		
Dirección Seguridad Pública	Camión Aljibe	Municipal	L-D	2	12 a 16 horas			
Dirección de Operaciones y Aseo y Ornato	Camiones Planos	Arriendo (Nov. 2027)	L-V (8:30 a 17:00)	11	8 horas x turno	Vehículos de 3.000 Kilos		

Tabla n° 21: Levantamiento de Capacidades Comunes

Fuente: Tabla N° 11 del instructivo para la formulación del PCE – Adaptado por Raúl Véliz Valenzuela profesional de la DGRD (2025)

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	
	Junio 2025	

8.3. Resumen de albergues comunales

N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Encargado de Albergue y fono	Ubicación del recinto	Ubicación satelital	Cantidad Salas	Duchas
1	Escuela Francisco Petrinovic	Establecimiento Educativo	Maria Teresa Alvarado +56981375505	Autopista Los Libertadores Km.42, Chacabuco	https://maps.app.goo.gl/U3UgrGZf32iHVn8r9	8	Con duchas sin agua caliente
2	Escuela Premio Nobel Pablo Neruda	Establecimiento Educativo	Liliana Gaete Quezada +56981375395	Pasaje 10 N° 816 Pob. Ignacio Carrera Pinto	https://maps.app.goo.gl/oXUmGYKtzQ7jmPoo9	2	Sin duchas sin agua caliente
3	Escuela Santa Marta Liray	Establecimiento Educativo	Daniel Andres Tello Chávez +56944305484	Panamericana Norte, Km 25, Camino Liray s/n	https://maps.app.goo.gl/e4pfgeo64Q5sujNb6	10	Sin duchas sin agua caliente
4	Escuela San Vicente de Lo Arcaya	Establecimiento Educativo	Viviana Venegas +56956391732	Camino Lo Arcaya Km 2 s/n	https://maps.app.goo.gl/eEF1ww5vWQteXGaV9	5	Sin duchas sin agua caliente
5	Liceo Polivalente de Esmeralda	Establecimiento Educativo	Carolina Vial Ebner +56977692881	Carretera Gral. San Martín Km.31	https://maps.app.goo.gl/6FJvmm2C77tLg1Az7	15	Con duchas con agua caliente
6	Escuela Algarrobal	Establecimiento Educativo	Juan Martinez González +56961511498	Fermin Vergara s/n	https://maps.app.goo.gl/zJxfhyvyBMpSnNbp7	14	Sin duchas sin agua caliente
7	Escuela Santa Teresa del Carmelo	Establecimiento Educativo	Luz Miriam Cole Villanueva +56981375235	Calle Alpatagal N° 0520	https://maps.app.goo.gl/rq776PwigdQpxyU79	20	Con duchas con agua caliente

Tabla n° 22: Resumen albergues comunales.

Fuente: Tabla N° 12 del instructivo para la formulación del PCE – Adaptado por Mauricio Basoalto Gutierrez profesional de la Corporación de Desarrollo Social del departamento de Educación (2025)

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 67 de 73
	Junio 2025	

8.5. Decreto Alcaldicios

8.5.1. Constitución del COGRID Comunal

	
<p>DECRETO N° : <u>E-1123/2022</u> /</p> <p>COLINA, 16 de mayo de 2022</p> <p>VISTOS: Estos antecedentes, Memorandum N° 1180/2022 de fecha 12 de mayo de 2022 de la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre, mediante el cual solicita decreto alcaldicio para citación de constitución de Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres para el día 19 de mayo de 2022 a las 16:30 horas en la sala de reuniones de la alcaldía; Ley N° 21.364 que Establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, sustituye la oficina nacional de emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres, y adecúa normas que indica, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.860 sobre base de los procedimientos administrativos para los órganos de la administración del estado, Ley N° 20.265, sobre acceso a la información pública y su reglamento,</p> <p>DECRETO:</p> <p>DISPONGASE la constitución del COMITE COMUNAL para la GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE, que deberá estar conformado por las siguientes autoridades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcaldesa - Director de Gestión del Riesgo de Desastres - Funcionario de mayor jerarquía de Carabineros de Chile - Superintendente de Bomberos <p>ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE FDO.) ISABEL VALENZUELA AHUMADA, alcaldesa. FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, secretaria municipal (S).</p> <div style="text-align: center;">   ELIZABETH ARELLANO QUIROGA SECRETARIA MUNICIPAL (S) IVAVEAQ/phf </div> <p>DISTRIBUCION:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección de Control (c/i) - Asesoría Jurídica (c/i) - Secretaría Municipal - Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre - Ley de Transparencia (c/i) - Oficina de Partes y Archivo. 	
<p>Documento n° 1: Decreto N° E-1123/2022 Fuente: Decreto alcaldicio de la Ilustre Municipalidad de Colina</p>	

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 68 de 73
	Junio 2025	

8.5.2. Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres




MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N.º: E-199/2024 /

COLINA, 30 de Enero de 2024.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 369/24 de fecha 11 de Enero de 2024, del Director de Gestión de Riesgo de Desastre, al Asesor Jurídico mediante el cual le adjunta instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo Desastre, el cual fue aprobado en reunión extraordinaria de COGRID Comunal de fecha 08 de enero de 2024, y posterior a su revisión y aprobación se solicita que se dicte el Decreto Alcaldicio que apruebe el instructivo; Ley N.º 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N.º 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Apruébese el "Instructivo de Operación y Funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de desastre"; el cual se adjunta y pasa a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
IVA/EAQ/mcm.

FDO.) ISABEL VALENZUELA AHUMADA
ALCALDESA
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Gestión del Riesgo de Desastre
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

Documento n° 2: Decreto N° E-199/2024
Fuente: Decreto alcaldicio de la Ilustre Municipalidad de Colina

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 69 de 73
	Junio 2025	

8.6. Archivos de respaldo

8.6.1. Antecedentes Históricos de la Asociación de Canalistas del Río Colina

RESUMEN FORMACION ASOCIACION DE CANALISTAS DEL RIO COLINA, AVDA. CONCEPCIÓN 388 COLINA, RUT 70.555.500-1 FONONO 443 047 994

A.- FORMACION DE LA ASOCIACION.

Esta Asociación de Canalistas fue constituida según escritura de 20. Agosto. 1913, ante el Notario Don Enrique Campino, reconocida por Decreto del Ministerio de Industrias y Obras Públicas N° 1975, de 05. Septiembre. 1912 e inscrita a fs. 8 N° 3 del Registro de Propiedades de Aguas de Santiago de 1913.

Su primera reforma de estatutos se efectuó por Escritura de 21 de Diciembre de 1940 y 29 de Abril de 1941, ante el Notario don Carlos Figueroa Unzueta, inscritas a fs. 62 N° 104 del Registro de Propiedades de Aguas de Santiago de 1941 y aprobadas por Decreto N° 2345, del Ministerio de Fomento, de fecha 18 de Junio de 1941.

En el Artículo Primero de Estatutos se indicó: Art. 1° con el nombre de "Asociación Río Colina" y arreglo de la Ley de 09 de Noviembre de 1908, N° 1239, y, Leyes números 3234 de 07 de Febrero de 1917 y 4445 de 10 de Octubre de 1928, se forma una Asociación con el objeto de extraer el agua del Río Colina, repartirla entre los accionistas, del expresado Río y conservar y mejorar sus acueductos.-

En el Artículo 5°, se indicó que La Asociación tiene derecho a todas las aguas y vertientes que forman el Río Colina.

En el Artículo 6° se indicó: Este derecho se considera dividido entre los accionistas del Río Colina en ciento noventa partes iguales, denominadas acciones o regadores, los que estarán distribuidas como sigue: RR.PP., de la Recoleta Dominica veinte acciones o regadores; Enrique Ruiz Tagle L. diez acciones o regadores; Enriqueta Ruiz Tagle L., veinte acciones o regadores; Alberto Ruiz Tagle, treinta acciones o regadores; Sara Izquierdo Vda. De Fontt y Rigoberto Fontt, trece acciones cuarenta centésimo de acciones o regadores ; Pueblo de Esmeralda, seis acciones sesenta centésimos de acciones o regadores; Manuel Castillo G., cuarenta acciones o regadores; Guillermo Pérez Valdivieso, seis acciones cuatrocientas setenta y cinco milésimas de acciones o regadores ; Antonio _Venegas, dos acciones ochocientos sesenta milésimos de acciones o regadores; Bruno Eloner, cuatro acciones ocho centésimos de acciones o regadores ; Enrique Zanghellini, cero noventa y tres centésimos de acciones o regadores; Bruno Eloner y Enrique Zanghellini , cero setecientos setenta milésimos de acción o regadores ; Aquiles Beals, cero quinientos sesenta milésimos de acciones o regadores; Luis Acuña, una acción o regador; Mateo Melfi, una acción ochocientos setenta y cinco milésimas de acción o regadores; Carlos Wordual, una acción cuatrocientos cincuenta milésimos de acción o regadores; Mercedes Josefina, Inés y Enriqueta Pérez Valdivieso, diez acciones o regadores; Benito Reyes , cinco acciones o regadores, ; Matilde Mardones Vda., de Alcalde, María y Jorge Alcalde, cinco acciones o regadores; Elena Cifuentes de Vial , dos y media acciones o regadores y Sara Riesco de Undurraga, siete y media acciones o regadores.

Además, la Asociación le reconoce al Curato de Colina una toma por la cual le da un derecho limitado y bajo las condiciones establecidas de antiguo y que se expresan en estos Estatutos



Por Escritura de 22 de Octubre de 1981, ante el Notario de Santiago, don Raúl Iván Perry Pefaur, en Junta General Extraordinaria de Asociados, se modificaron los Estatutos de la Asociación de Canalistas, aprobados por Decreto N° 15, del 14 de Enero de 1982, del Ministerio de Obras Públicas e inscritos en el Repertorio N° 10.064 a fs. 26 N° 20, del 01 de Febrero de 1982, en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, Propiedad de Aguas

ANTECEDENTES ACTUALIZADOS

UBICACIÓN BOCATOMAS

COORDENADAS SEGÚN D.G.A. : N..6.635.371 M E. 351.797 M. DATUM W.G.S.84 HUSO 19

CAPACIDAD CAPTACION CAUDAL DE DISEÑO : TUNEL BOCATOMAS 3.M.3. (3.000 LTS/SEG)

DISTRIBUCION DERECHOS DE AGUAS : 195 ACCIONES O REGADORES

INSCRIPCION DERECHOS : C.B.R. DE SANTIAGO PROPIEDAD DE AGUAS A FS. 26 N° 20 AÑO 1982

INSCRIPCIÓN D.G.A.R.M. : FS.104 LIBRO PRIMERO AÑO 2003

GASTO POR ACCIÓN O REGADOR : 15,384615 LTS/SEG/ACC.

RESUMEN ANTECEDENTES DEL CANAL COLINA (JULIO DE 1948)

1.- El objeto de esta obra fue el der mejorar las condiciones de aprovechamiento de las aguas del Río Colina, con las que se regaban alrededor de 2.250 hectáreas del Valle de Colina.

El río Colina, afluente del río Mapocho, poco antes de desembocar en el Valle de Colina, tiene un lecho muy extenso y pedregoso, lo que, unido a un clima mu ardiente en verano, hace que – en esta sección – en las épocas de estiaje, las pérdidas de agua por filtración o evaporación, sean considerables.- El río que trae un caudal suficiente en primavera, baja en el verano hasta llegar a un gasto de 600 lts/seg.- Desde el momento en que su caudal es menor de 3.M3./Seg., las pérdidas por filtración y evaporación toman gran importancia, consumiéndose en el lecho del río entre el 35% y 65% del agua, antes de ser captadas por las tomas de los canales de regadío. Para evitar estas pérdidas se proyectaron y ejecutaron las obras del Canal Colina.

Estas obras construidas por el Fisco, tienen como base un canal paralelo al río, que tiene su toma en un punto donde casi todo el Caudal de este puede hacerse aflorar a la superficie, por medio de una cortina impermeable de concreto fundada en roca.- Este Canal conduce las aguas por la ladera de los cerros y entrega una parte de su dotación, a los fundos quedan al lado sur del canal y el resto es pasado al lado norte del río por dos sifones de concreto armado, distribuyéndose el agua por medio de un canal entre los diversos fundos de ese lado

Como complemento, a estas obras, se dejó una caída de agua, con su tubería, capaz de producir una fuerza motriz de 300 HP.

El túnel de toma tiene una capacidad de 3.M.3/seg., tiene 106 metros, de longitud, siendo su primera artificial, de concreto armado y el resto labrado en roca.- La pendiente es fuerte para evitar embanques, estando revestido el fondo con un radier de adoquin sobre concreto.

En el año 1910 se estudió un Proyecto de regularización del caudal del Río Colina, sobre la base de construir tranques auxiliares en la "Laguna Verde" y en la "Hoyada de los Huinganes", Posteriormente, en 1917, la "Inspección de Regadío" estudio la ubicación de un tranque regulador en el punto denominado "Las Chilcas".- Ninguno de estos Proyectos se llevó a efecto.

En 1929, a raíz de la dictación de la Ley que aprobó el Plan General de Obras Públicas, se concretó la ejecución de las obras de un canal derivado del Río Colina, sobre la base de los estudios hechos por los Ingenieros Decombe y Mena.- La construcción de las obras fue iniciada en Octubre de 1929, quedando terminadas en Junio de 1931, fecha en que fueron recibidas del Contratistas.

El costo final der las obras del Canal Colina, fue de \$ 1.250.000.- incluido expropiaciones, Inspecciones Técnicas y Obras de Mejoramiento. (Valores Año 1931)

Por Decreto N° 1580, de 9.Octubre.1931, fueron declarados en explotación provisoria, fijándose en \$ 599.640.-el costo reembolsable al Fisco por las obras ejecutadas.- El Costo de cada una de las 38 acciones fue fijada en \$ 15.780.- (Valores año 1931)

Por Decreto N° 526, de 27 de Febrero de 1937, fueron declaradas en explotación definitiva las obras del Canal Colina, fijándose el 01 de Enero de 1937 como fecha en que las obras pasan a poder de la Asociación de Canalistas.

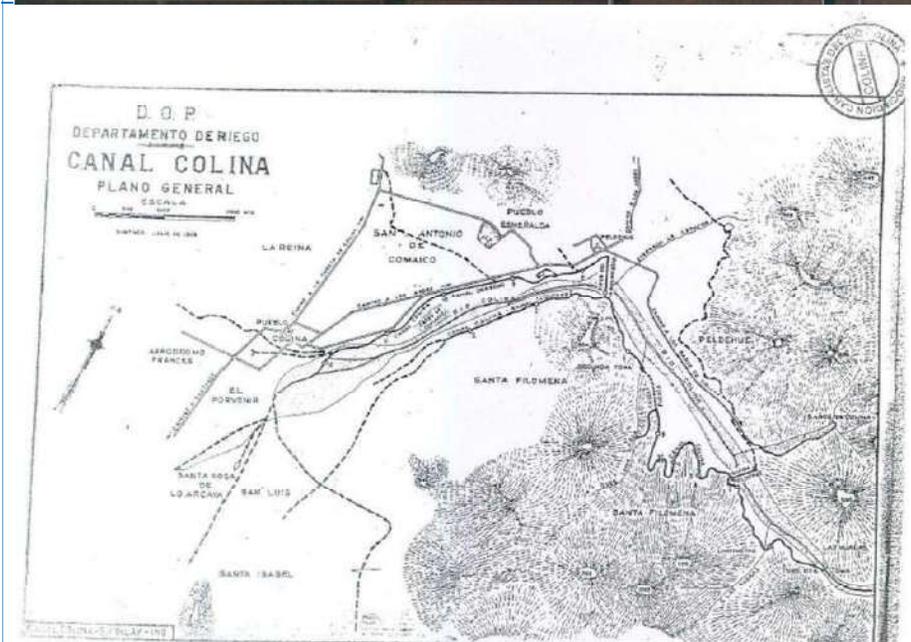
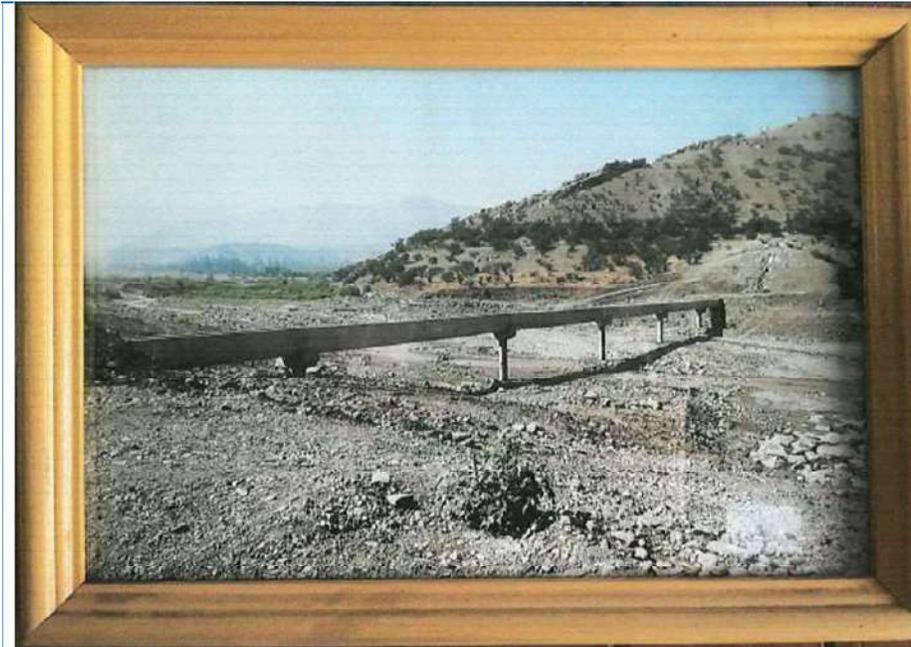
Explotación: Desde el año 1931 hasta 1936, inclusive, las obras fueron explotadas por el Fisco.- Se presentó una dificultad seria en 1933, cuando debido a una gran avalancha del río, las obras de toma quedaron totalmente embancadas con depósito de piedras de 5 mts. de altura.- Se hizo la limpia aprovechándose las creces del río y al año siguiente la toma quedó totalmente descubierta.-

En mismo año, una crece del rio destruyó en toda su extensión el Sifón de Peldehue, el que hubo que ser reconstruido atravesando el lecho del Río a mayor profundidad.

Las creces del 16.Julio.1987, destruyeron totalmente bocatomas. Se adjunta fotografía.

Las crecidas de los días 1,2 y 3 de Junio de 2002, destruyó bocatomas y atraveso del Canal El Molino hacia el canal derecho (hoy cruce aéreo del Canal).- El trabajo de reparación o reposición se inició el 02.Marzo.2007 (aprobación del Proyecto) e iniciación de faenas el 18.Julio.2008. La recepción de Obras se ejecutó 21.Junio.2011 (se adjunta fotografía).





Plano de la D.O.P. Departamento de riego Canal Colina, Plano General, escala 1cm:500m, (Santiago, Julio de 1948)

Documento de respaldo n° 3: Carta "completa" de la Asociación de Canalistas del Rio Colina, (octubre de 2023)

Fuente: Asociación de Canalistas del Rio Colina

	Ilustre Municipalidad de Colina	VERSION 2.1
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA	Página 73 de 73
	Junio 2025	

8.6.2. Antecedentes recopilados por la DGRD desde su creación

	
<p><i>Imagen n° 3: Día 21-03-2023 caída de roca en el sector de Las Canteras, en condominio La Reserva</i></p>	<p><i>Imagen n° 4: Día 13-03-2023 desprendimientos en sector de Las Canteras</i></p>